



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ  
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

**DIRECCIÓN DE CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**INFORME DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO  
COMERCIAL CON MENCIÓN ESPECIAL EN  
ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIA**

**MODALIDAD:**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA:**

**ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA SOCIAL EN EL ECUADOR  
PERÍODO 2014-2018**

**AUTORES:**

**JAVIER ALBERTO MENDOZA PINARGOTE  
ERICK PATRICIO VERDUGA CEDEÑO**

**TUTORA:**

**ECO. YESENIA ARACELY ZAMORA CUSME, Ph. D.**

**CALCETA, DICIEMBRE 2019**

## **DERECHOS DE AUTORÍA**

**JAVIER ALBERTO MENDOZA PINARGOTE Y ERICK PATRICIO VERDUGA CEDEÑO**, declaramos bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedemos los derechos de propiedad intelectual a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento.

.....  
**JAVIER A. MENDOZA PINARGOTE**

.....  
**ERICK P. VERDUGA CEDEÑO**

## CERTIFICACIÓN DE TUTORA

**ECO. YESENIA ARACELY ZAMORA CUSME, Ph.D.**, certifica haber tutelado el proyecto **ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA SOCIAL EN EL ECUADOR PERÍODO 2014-2018**, que ha sido desarrollado por **JAVIER ALBERTO MENDOZA PINARGOTE Y ERICK PATRICIO VERDUGA CEDEÑO**, previa la obtención del título de Ingeniero Comercial con Mención Especial en Administración Agroindustrial y Agropecuaria, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

.....  
**ECO. YESENIA A. ZAMORA CUSME, Ph.D.**

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL**

Los suscritos integrantes del tribunal correspondiente, declaramos que hemos **APROBADO** el trabajo de titulación **ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA SOCIAL EN EL ECUADOR PERÍODO 2014-2018**, que ha sido propuesto, desarrollado por **JAVIER ALBERTO MENDOZA PINARGOTE Y ERICK PATRICIO VERDUGA CEDEÑO**, previa la obtención del título de Ingeniero Comercial con Mención Especial en Administración Agroindustrial y Agropecuaria, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

.....  
**Ing. Benigno Alcívar Martínez, MBA.**

**MIEMBRO**

.....  
**Ing. Susy Toala Mendoza, Mg.**

**SECRETARIA**

.....  
**Dr. Víctor Pazmiño Mena, Mg.**

**PRESIDENTE**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios nuestro señor, por ser el inspirador y el que nos guió correctamente en este recorrido para alcanzar este gran anhelado sueño.

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, por darnos la oportunidad de adquirir muchos conocimientos que fueron de gran ayuda para enriquecer el aprendizaje de cada uno de nosotros permitiéndonos tener una educación de calidad.

A nuestros padres quienes siempre se sacrificaron para darnos la oportunidad de estudiar y alcanzar esta meta que hoy es una realidad, apoyándonos incondicionalmente, brindándonos amor y motivación durante todos estos años de mucha entrega para lograr esta victoria.

A la Eco. Yesenia Zamora Cusme, por ser una excelente tutora y por sus conocimientos impartidos hacia nosotros que fueron de gran ayuda para la realización de este proyecto.

**LOS AUTORES**

## **DEDICATORIA**

Principalmente quiero dedicar este proyecto a Dios el creador por haberme bendecido y guiado siempre en esta etapa de mi vida.

A mis padres, hermanos, y a toda mi familia por haberme brindado siempre ese apoyo necesario para poder alcanzar este sueño que gracias a su motivación que me dieron durante todos estos años de carrera universitaria fue posible lograr el éxito.

A mis compañeros y amigos que siempre estuvieron en todo momento ayudándome a superar las dificultades que se presentaron en este proceso estudiantil.

**Erick P. Verduga Cedeño**

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres que son pilares fundamentales en mi vida y a su vez me han formado para saber cómo luchar y salir victorioso ante las diversas adversidades de la vida. Muchos años después, sus enseñanzas no cesan, y aquí estoy, con un nuevo logro exitosamente conseguido, mi proyecto de tesis.

Este nuevo logro es en gran parte gracias a toda mi familia que siempre me apoyó; y por eso he logrado concluir con éxito un proyecto que en un principio podría parecer tarea titánica e interminable

A mi novia que estuvo motivándome y ayudándome día a día siendo parte fundamental en culminar este logro.

A mis amigos, compañeros y maestros que estuvieron en este trayecto estudiantil en la cual aprendí de cada uno de ellos en mi formación tanto personal como profesional.

**Javier A. Mendoza Pinargote**

## CONTENIDO GENERAL

CARÁTULA .....	i
DERECHOS DE AUTORÍA .....	ii
CERTIFICACIÓN DE TUTORA.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL.....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
DEDICATORIA.....	vi
DEDICATORIA.....	vii
CONTENIDO GENERAL .....	viii
CONTENIDO DE CUADROS, GRÁFICOS, FIGURAS Y FOTOS.....	xii
CUADROS .....	xii
GRÁFICOS .....	xii
FIGURAS .....	xiii
FOTOS.....	xiii
RESUMEN .....	xiv
PALABRAS CLAVE .....	xiv
ABSTRACT .....	xv
KEYWORDS.....	xv
<b>CAPÍTULO I. ANTECEDENTES .....</b>	<b>1</b>
1.1. Planteamiento y formulación del problema .....	1
1.2. Justificación.....	3
1.3. Objetivos .....	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos .....	4
1.4. Idea a defender .....	4
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>5</b>
2.1. Recaudación tributaria .....	6
2.1.1. Antecedentes.....	6

2.1.2. La Política Económica y la Recaudación Tributaria en el Ecuador Siglo XXI .....	8
2.1.3. Presión tributaria.....	9
2.1.4. Evasión tributaria .....	10
2.1.5. Elusión tributaria .....	10
2.2. Aspectos legales de la cultura tributaria.....	11
2.2.1. Administración tributaria y sus objetivos .....	11
2.2.2. Principio de legalidad.....	12
2.2.3. Principio de generalidad .....	12
2.2.4. Principio de equidad .....	13
2.2.5. Principio de proporcionalidad.....	13
2.2.6. Reformas tributarias.....	13
2.3. Educación tributaria .....	14
2.3.1. Sector informal.....	14
2.3.2. Comercio informal en el Ecuador.....	15
2.3.3. Política tributaria y sus lineamientos.....	16
2.3.4. Cultura tributaria .....	17
2.3.4.1. Importancia de la cultura tributaria.....	17
2.3.4.2. Incidencia social.....	18
2.4. Contribuyentes .....	19
2.4.1. Impuesto .....	20
2.4.1.1. Impuestos en el Ecuador .....	20
2.4.2. Tipos de impuestos.....	21
2.4.3. Agentes reguladores.....	23
2.4.4. Las tasas .....	23
CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO .....	26
3.1. Ubicación .....	26
3.2. Duración.....	26
3.3. Variables .....	26
3.4. Tipos de investigación.....	27
3.4.1. Exploratoria.....	27

3.4.2. Descriptiva .....	27
3.4.3. Documental.....	27
3.5. Métodos .....	28
3.5.1. Método deductivo.....	28
3.5.2. Método descriptivo.....	28
3.5.3. Método analítico.....	28
3.5.4. Método comparativo .....	28
3.6. Técnicas.....	29
3.6.1. Estadística descriptiva .....	29
3.6.2. Población .....	29
3.6.3. Muestreo para población finita .....	29
3.6.4. Probabilístico aleatorio simple .....	30
3.6.5. Encuesta.....	31
3.7. Herramientas.....	31
3.7.1. Programa estadístico spss.....	31
3.7.2. Correlación de spearman.....	32
3.8. Procedimientos de la investigación .....	32
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y RESULTADOS .....	34
4.1. Fase 1: Identificar los impuestos existentes en el Ecuador para la discusión de los mismos en el período 2014-2018 .....	34
4.1.1. Impuesto a la renta .....	34
4.1.2. Impuesto al valor agregado .....	35
4.1.3. Impuesto a los consumos especiales .....	36
4.1.4. Impuestos fomento ambiental .....	38
4.1.5. Impuesto a los vehículos motorizados .....	39
4.1.6. Impuesto a la salida de divisas .....	40
4.1.7. Impuestos activos en el exterior.....	41
4.1.8. Rise.....	43
4.1.9. Regalías, patentes y utilidades de conservación minera .....	45
4.1.10. Tierras rurales.....	46

4.2. Fase 2: Determinar los montos recaudados por cada uno de los impuestos en el período 2014-2018.....	49
4.2.1. Impuesto a la renta .....	50
4.2.2. Impuesto al valor agregado .....	51
4.2.3. Impuesto a los consumos especiales .....	52
4.2.4. Impuestos fomento ambiental .....	53
4.2.5. Impuesto a los vehículos motorizados .....	54
4.2.6. Impuesto a la salida de divisas .....	55
4.2.7. Impuestos activos en el exterior.....	56
4.2.8. Rise.....	57
4.2.9. Regalías, patentes y utilidades de conservación minera .....	58
4.2.10. Tierras rurales.....	59
4.2.11. Intereses por mora tributaria .....	60
4.2.12. Multas tributarias.....	61
4.2.13. Otros ingresos.....	62
4.2.14. Contribuciones solidarias.....	63
4.3. Fase 3: Conocer la incidencia social de la recaudación tributaria del Ecuador, en los períodos 2014-2018 .....	64
4.3.1. Fiabilidad con el alfa de cronbach.....	64
4.3.2. Tabulación .....	65
4.3.3. Operacionalización de las variables.....	71
4.3.4. Escalas de la correlación de spearman .....	72
4.3.5. Correlación de spearman.....	73
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	79
5.1. Conclusiones.....	79
5.2. Recomendaciones .....	79
BIBLIOGRAFÍA .....	81
ANEXOS .....	91

## CONTENIDO DE CUADROS, GRÁFICOS, FIGURAS Y FOTOS

### CUADROS

<b>Cuadro 2.1.</b> Tasas de interés trimestrales por mora tributaria autodeterminación del contribuyente .....	24
<b>Cuadro 2.2.</b> Tasas de interés trimestrales por mora tributaria en ejercicio de las facultades de la administración tributaria .....	24
<b>Cuadro 3.1.</b> Nivel de confianza valor de z .....	30
<b>Cuadro 3.2.</b> Datos para calcular la muestra .....	30
<b>Cuadro 4.1.</b> Impuestos en el Ecuador.....	48
<b>Cuadro 4.2.</b> Resumen de los montos de recaudación de los impuestos en el Ecuador .....	49
<b>Cuadro 4.3.</b> Resumen de procesamiento de casos .....	64
<b>Cuadro 4.4.</b> Estadísticas de fiabilidad.....	64
<b>Cuadro 4.5.</b> ¿Cómo considera usted la recaudación de impuestos? .....	65
<b>Cuadro 4.6.</b> ¿Cree usted que es adecuado el cobro de impuestos en el país? ...	66
<b>Cuadro 4.7.</b> ¿Conoce el contribuyente del pago de multas por no efectuar el pago de tributos a tiempo? .....	67
<b>Cuadro 4.8.</b> ¿Considera usted que la redistribución sea invertida en educación, salud, vivienda, obras públicas e infraestructura? .....	68
<b>Cuadro 4.9.</b> ¿Cree usted que las personas con ingresos significativos aporten con un mayor pago de impuesto a la renta?.....	69
<b>Cuadro 4.10.</b> Operacionalización de las variables.....	71
<b>Cuadro 4.11.</b> Correlación de spearman.....	74

### GRÁFICOS

<b>Gráfico 4.1.</b> Impuesto a la renta .....	50
<b>Gráfico 4.2.</b> Impuesto al valor agregado.....	51
<b>Gráfico 4.3.</b> Impuesto a los consumos especiales .....	52
<b>Gráfico 4.4.</b> Impuestos fomento ambiental .....	53
<b>Gráfico 4.5.</b> Impuesto a los vehículos motorizados .....	54
<b>Gráfico 4.6.</b> Impuesto a la salida de divisas .....	55
<b>Gráfico 4.7.</b> Impuesto activos en el exterior .....	56
<b>Gráfico 4.8.</b> Rise.....	57
<b>Gráfico 4.9.</b> Regalías, patentes y utilidades de conservación minera .....	58

<b>Gráfico 4.10.</b> Tierras rurales.....	59
<b>Gráfico 4.11.</b> Intereses por mora tributaria.....	60
<b>Gráfico 4.12.</b> Multas tributarias.....	61
<b>Gráfico 4.13.</b> Otros ingresos.....	62
<b>Gráfico 4.14.</b> Contribuciones solidarias.....	63
<b>Gráfico 4.15.</b> ¿Cómo considera usted la recaudación de impuestos? .....	65
<b>Gráfico 4.16.</b> ¿Cree usted que es adecuado el cobro de impuestos en el país? .	66
<b>Gráfico 4.17.</b> ¿Conoce el contribuyente del pago de multas por no efectuar el pago de tributos a tiempo? .....	67
<b>Gráfico 4.18.</b> ¿Considera usted que la redistribución sea invertida en educación, salud, vivienda, obras públicas e infraestructura? .....	68
<b>Gráfico 4.19.</b> ¿Cree usted que las personas con ingresos significativos aporten con un mayor pago de impuesto a la renta? .....	69

## FIGURAS

<b>Figura 2.1.</b> Hilo conductor del marco teórico referencial a la investigación .....	5
--	---

## FOTOS

<b>Foto 3.1.</b> Ecuador .....	26
<b>Foto 2.a.</b> .....	93
<b>Foto 2.b.</b> .....	93
<b>Foto 2.c.</b> .....	94
<b>Foto 2.d.</b> .....	94

## **RESUMEN**

En la siguiente investigación se realizó el Análisis del Comportamiento de la Recaudación Tributaria y su Incidencia Social en el Ecuador período 2014-2018, por lo cual se determinaron tres objetivos específicos que fueron: Identificar los impuestos existentes en el Ecuador para la discusión de los mismos en el período 2014-2018. Determinar los montos recaudados por cada uno de los impuestos en el período 2014-2018. Conocer la incidencia social de la recaudación tributaria del Ecuador, en los períodos 2014-2018, los mismos que permitieron mediante el cumplimiento de cada uno de ellos saber cual era la situación de cada impuesto existente en el Ecuador, por lo que se utilizaron tres tipos de investigación que eran: la exploratoria, descriptiva y documental, también se aplicaron los métodos deductivo y descriptivo, y se usaron técnicas como: la estadística descriptiva, encuesta, población, muestreo para población finita, las herramientas que se emplearon, programa estadístico SPSS y correlación de Spearman. Para el desarrollo de esta investigación se plantearon tres fases: La primera identificar los impuestos existentes en el Ecuador mediante la búsqueda bibliográfica para analizarlos y discutirlos con el fin de generar nuevos aportes con dicha información, en la segunda se obtuvieron los montos recaudados y se diseñaron gráficos para analizar los cambios en la recaudación de los tributos en el período 2014-2018, en la última fase se realizó una encuesta a 220 personas de diferentes ciudades del Ecuador, y utilizando la correlación de Spearman ejecutada desde el programa SPSS se pudo conocer el nivel de incidencia Social.

## **PALABRAS CLAVE**

Impuestos, correlación, recaudación, incidencia.

## **ABSTRACT**

In the following investigation, the Behavior Analysis of the Tax Collection and its Social Incidence in Ecuador 2014-2018 period was carried out, for which three specific objectives were determined: Identify the existing taxes in Ecuador for the their discussion in the 2014-2018 period. Determine the amounts collected for each of the taxes in the 2014-2018 period. To know the social incidence of the tax collection of Ecuador, in the periods 2014-2018, which through the fulfillment of each one allowed to know what was the situation of each existing tax in Ecuador, so three types of research were used: exploratory, descriptive and documentary, deductive and descriptive methods and also techniques were used such as: descriptive statistics, survey, population, sampling for finite population, the tools used were SPSS statistical program and Spearman's correlation. For the development of this research, three phases were proposed: The first one identifies the existing taxes in Ecuador through the bibliographic search to analyze and discuss them in order to generate new contributions with said information, in the second the amounts collected were obtained and graphics were designed to analyze the changes in the collection of taxes. In the 2014-2018 period, in the last phase a survey was carried out on 220 people from different cities of Ecuador, and using the Spearman correlation executed from the SPSS program, so the level of Social incidence could be known.

## **KEYWORDS**

Taxes, correlation, collection, incidence.

# **CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

## **1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

El sistema tributario juega un papel importante en la economía y la sociedad. Todo sistema tributario trae aunado de por sí “contraer el gasto privado para permitir el gasto público” (Macón, 2002, p.55); ya que éste es indispensable debe encontrarse mecanismos para financiarse, considerando que el gasto público involucra componentes del sistema económico que facilitan la producción, el intercambio y el consumo y con ello el crecimiento de la economía. (Segura y Segura, 2017, p.36)

La recaudación tributaria en los diversos países del mundo es importante para aumentar la economía de cada nación, aportando a la mejora de obras públicas, educación, salud, entre otras, sin embargo, las naciones más desarrolladas poseen un mejor control de los impuestos, gracias a que luchan de manera eficiente contra la evasión tributaria, haciendo desaparecer los paraísos fiscales que existen alrededor de todo el mundo y que afectan la economía de muchas naciones.

De los países de América de Sur, solamente el Uruguay registró un aumento de los ingresos tributarios con respecto al producto durante el año. Así mismo destacando que la disminución de los ingresos tributarios en América Latina se originó por la caída duradera de los precios internacionales de crudo, y de otros recursos naturales como minerales y metales entre otros, esto influye mucho en la economía de los países sudamericanos y afecta la calidad de vida de las personas (CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), 2017).

En América Latina la baja capacidad operativa y la ineficiencia de las administraciones tributarias de los gobiernos locales juegan un rol central. En muchos casos, la recaudación y cobranza del impuesto sobre la propiedad inmueble se ve afectada por bajos ratios de cobertura en el registro de catastro, altos niveles de morosidad y una considerable subvaluación de las propiedades, debido a la falta

sistemática de una adecuada actualización de los valores catastrales. (Gómez y Morán, 2016, p22)

En el Ecuador están obligados a tributar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras con tablas de tributación al impuesto a la renta según sus ingresos. La recaudación tributaria en el país está establecida según el monto de su capital en circulación para establecer si es para una persona que lleva o no contabilidad, así como se escoge quienes son contribuyentes especiales por sus movimientos económicos.

En los últimos años la recaudación tributaria en el Ecuador ha ido incrementando favorablemente, esto se debe a que las políticas tributarias han sido muy esenciales y eficaces, pero a pesar de esto la sociedad tiene mucha desconfianza porque no saben a qué sectores se distribuyen estos ingresos, esto hace que las personas a veces no quieran declarar sus impuestos y busquen estrategias para evadir estos pagos, tanto así que esto perjudique principalmente al estado, porque ellos cuentan con ese presupuesto para los gastos públicos y también afecten a el resto de la sociedad ya que muchas veces no se logra culminar con las obras, cabe recalcar que es por esto que el gobierno a veces hacen campañas de comunicación para dar a conocer todo lo que se hace con el dinero recaudado, con el fin de que la sociedad esté al tanto en que se invierte el dinero de las arcas tributarias.

Los contribuyentes no tienen una cultura tributaria porque piensan que este es un pago excesivo y que viene a disminuir sus utilidades desconociendo hacia donde va dicho dinero recaudado y creen que por causas de la corrupción pública este dinero será mal invertido, en la sociedad existen muchos negocios que no están registrados legalmente causando al país un retroceso o falta de desarrollo económico y desempleo.

“La formación de la cultura tributaria está estrechamente referida a la calidad de la información disponible sobre lo político y a su implicación en la visión de la ciudadanía sobre el Estado y sus instituciones” (Onofre, Aguirre y Murillo, 2017, p.66).

¿Cómo contribuirá el análisis del comportamiento de la recaudación tributaria y su incidencia social en el Ecuador de los períodos 2014-2018?

## **1.2. JUSTIFICACIÓN**

La presente investigación se justifica desde el punto de vista legal, económico, social, teórico, aspectos que son fundamentales para conocer como ha sido el comportamiento de la recaudación tributaria en los últimos períodos.

Legalmente de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI, 2015) en el TÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES; en el Art. 105.- Sanción por falta de declaración.- Cuando al realizar actos de determinación la administración compruebe que los sujetos pasivos de los impuestos de que trata esta Ley no han presentado las declaraciones a las que están obligados, les sancionará, sin necesidad de resolución administrativa previa, con una multa equivalente al 5% mensual, que se calculará sobre el monto de los impuestos causados correspondientes al o a los períodos intervenidos, la misma que se liquidará directamente en las actas de fiscalización, para su cobro.

Socialmente la defraudación tributaria provoca muchos perjuicios a toda la sociedad ya que esos ingresos se podrían utilizar para la realización de obras como en las carreteras, educación y salud. La cual es muy importante que la ciudadanía se mantenga al tanto, para saber a dónde han sido redistribuidos estos impuestos en el transcurso del tiempo y que el país mejore en su calidad de vida porque la recaudación tributaria es una de las principales fuentes de ingreso en el presupuesto del sector público controlado por un agente regulador que es SRI (Servicio de Rentas Internas).

Económicamente el país ha tenido un mejor desarrollo en lo que respecta a la recaudación de impuestos en los últimos años esto a consecuencia de las políticas tributarias que han mejorado eficientemente con el pasar de los años, con el objetivo de ayudar siempre a la sociedad a que tengan mejores obras públicas, por lo que el estado sale beneficiando a cada uno de los ciudadanos.

Teóricamente según Buitrago (2016) “la importancia del pago de los impuestos a lo largo de la historia se ha convertido en un aspecto que ha favorecido el desarrollo de la sociedad”. También menciona Merino (2013) “que la última década la recaudación de impuestos tuvo un alto crecimiento, alcanzando en la actualidad a ser el principal fuente de ingresos del estado”.

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Analizar el comportamiento de la recaudación tributaria para la determinación de la incidencia social en el Ecuador, período 2014-2018.

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar los impuestos existentes en el Ecuador para la discusión de los mismos en el período 2014-2018.
- Determinar los montos recaudados por cada uno de los impuestos en el período 2014-2018.
- Conocer la incidencia social de la recaudación tributaria del Ecuador, en los períodos 2014-2018.

### **1.4. IDEA A DEFENDER**

De qué manera contribuye el Análisis del Comportamiento de la Recaudación Tributaria y su Incidencia Social en el Ecuador período 2014-2018.

## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

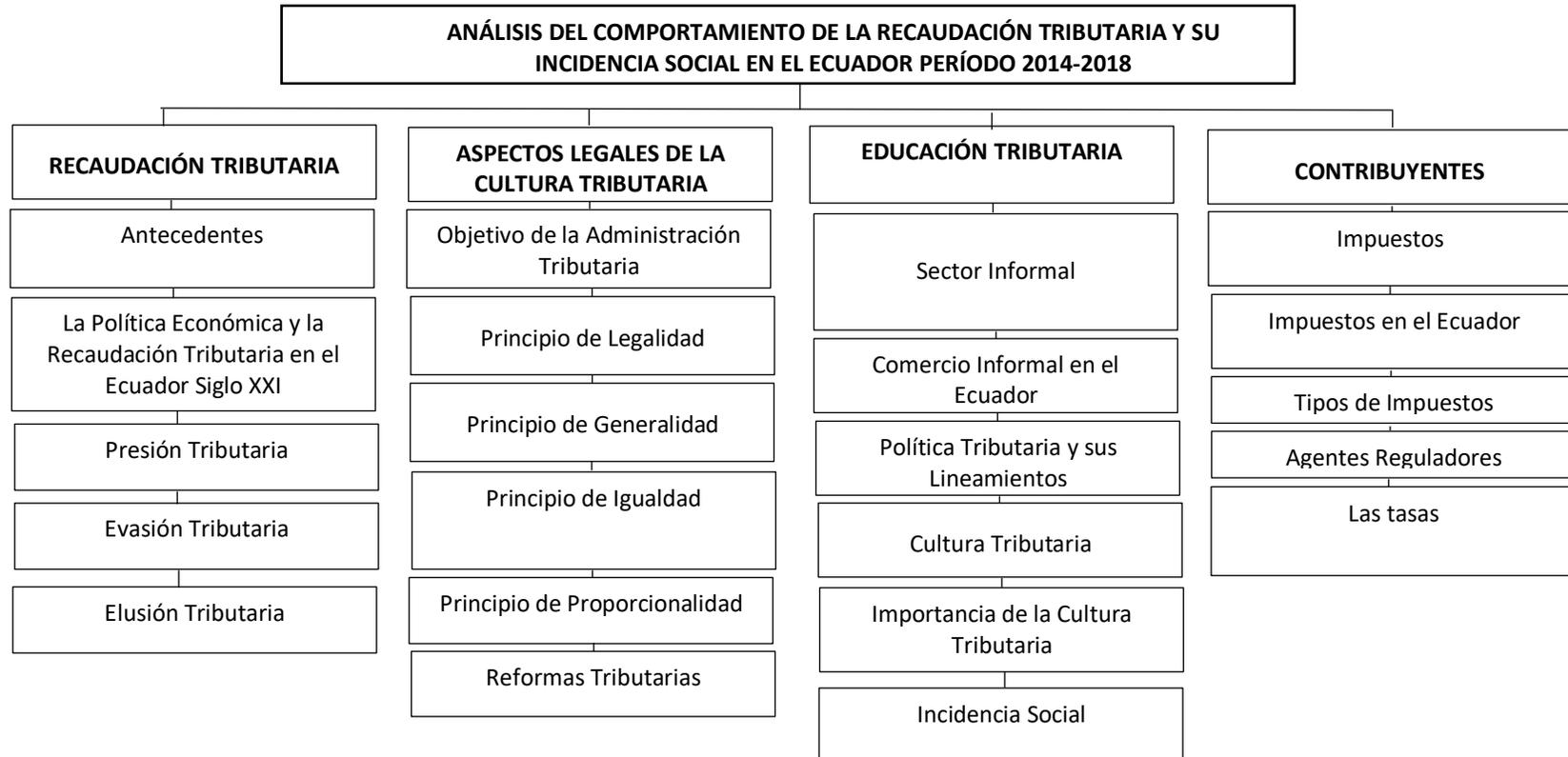


Figura 2.1. Hilo conductor del marco teórico referencial a la investigación  
Fuente: Los Autores

## **2.1. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

Para Jácome (2017) la recaudación tributaria es uno de los principales motores de los ingresos del estado y la forma que los gobiernos recaudan dinero para poder realizar las diferentes inversiones sociales en el país, por tal motivo El art. 300 de la constitución del Ecuador establece que los tributos se basan en principios fundamentales como equidad, eficiencia, transparencia, progresividad, los cuales estimularan la inversión y el ahorro; además del desarrollo nacional, para así lograr una estabilidad y progreso en el país con una mejor distribución de la riqueza nacional.

Una de las políticas más importantes y controversiales, de mucho impacto social es la tributaria, ya que aún sigue vigente el debate de “participación dinámica o casi nula intervención del estado en la economía, pues los tributos son los que financiarán el gasto con el que este dinamizará la economía ya sea aumentando los servicios públicos o incrementado la infraestructura productiva, los primeros pueden ser mayor empleados públicos y los siguientes más conectividad vial en el país (Jácome, 2017).

Esta participación de estado en la economía a su vez, puede ser según el volumen de recaudación tributaria, la cual está determinada por factores: directos y diversos, aquí algunos de los más importantes (Jácome, 2017).

Según Duran (2018) citado por Onofre et al. (2017) “para lograr una mayor recaudación el Estado emprende en la capacitación de sus ciudadanos con la intensión de desarrollar una cultura tributaria para entender que las obligaciones tributarias son un deber sustantivo del ciudadano”.

### **2.1.1. ANTECEDENTES**

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2016) desde tiempos ancestrales, en las diversas culturas y sociedades andinas, la tributación determinó la diferenciación y estratificación de las clases sociales. En el período incásico se estableció un modo de producción que contempló la entrega de trabajo y especies por parte de los ayllus (agrupaciones de familias) hacia el Estado. Así,

se desarrollaron varias instituciones que garantizaban la reproducción del Estado inca, siendo la principal la mita.

Con la conquista y la colonia, se establecieron modos de producción “terratenientes gamonálicos y capitalistas oligárquicos”, que hicieron de la tributación una fuerte herramienta de sometimiento a los pueblos colonizados. La Corona española desarrolló y adaptó instituciones y mecanismos de captación de tributos que favorecieron el dominio sobre las colonias, a través de la sobreexplotación del trabajo indígena, la imposición de tributos desmesurados y la expropiación de tierras (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2016).

Durante la Colonia se crearon varios tributos como las alcabalas (antecedente del Impuesto al Valor Agregado, IVA), el almojarifazgo (arancel aduanero), las anatas o medias anatas (que podrían considerarse compras de cargos públicos), impuesto por el estanco de aguardiente. La arbitrariedad y desproporción de estos impuestos motivaron importantes sublevaciones indígenas, así como revoluciones lideradas por criollos y mestizos, especialmente durante el siglo XVIII (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2016).

Es importante recordar que, durante la Colonia, se evidenciaron ejercicios abusivos de poder por parte de las autoridades españolas, así como una corrupción generalizada, que beneficiaron a personas particulares con recursos supuestamente públicos. En esta época, casi no hubo políticas sociales y solamente se destinaban recursos públicos para afrontar los efectos de epidemias y catástrofes naturales (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2016).

Una vez instaurada la República, a partir de 1830, las élites terratenientes continuaron accediendo a beneficios económicos, sociales y políticos, y acrecentando su poder. Durante la primera época republicana, se mantuvieron exigencias tributarias a indígenas por parte del Estado y los municipios. Los terratenientes continuaron beneficiándose del trabajo de los indígenas en condiciones de explotación; y la Iglesia y el clero mantuvieron sus privilegios y las exigencias a los fieles. El desarrollo agrícola y comercial, especialmente gracias al auge del cacao, determinó el surgimiento de nuevos grupos hegemónicos. En esta época, con motivo de la exportación de dicho producto,

surgieron disputas por los aranceles aduaneros y los valores recaudados por esa vía (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2016).

La recaudación tributaria sirvió, durante mucho tiempo, para pagar los intereses de los préstamos de la banca nacional al Estado, así como de préstamos internacionales que configuraron la deuda externa, cuyo crecimiento desmesurado atentó contra la estabilidad económica del Ecuador. Es así como las políticas de Estado desatendieron las necesidades y derechos de la mayoría de la población durante el siglo XX y los primeros años del siglo XXI. Desviando los productos de la recaudación fiscal hacia el pago de las deudas, gastos en seguridad y defensa nacional, perjudicando el gasto social, impidiendo la redistribución de la riqueza y acentuando las desigualdades (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2016).

### **2.1.2. LA POLÍTICA ECONÓMICA Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR SIGLO XXI**

Según el SRI (Servicio de Rentas Internas) (2016) la política económica es la forma en que el Estado canaliza los intereses económicos, según sus objetivos y planificación.

Pese a que, mundialmente y de forma histórica se reconoce que “toda persona natural o jurídica está obligada a contribuir al mantenimiento del Estado en proporción de sus ingresos”, en nuestro país se ha evidenciado tradicionalmente un alto grado de evasión de impuestos. En cierto sentido, la poca conciencia sobre la obligación de tributar y la negativa parcial o total a hacerlo, encontraron su justificativo en el mal uso de los recursos públicos por parte de los distintos gobiernos, así como en la evidencia de corrupción e ineficiencia (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2016).

En la actualidad, la relación tributaria del Estado con los contribuyentes ha dado un giro importante: en primer lugar, al crecer la confianza del pueblo en el gobierno, a partir del desarrollo e implementación de políticas públicas beneficiosas para la mayoría, la disposición a contribuir se ha incrementado (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2016).

Al mismo tiempo, se han desarrollado formas de control y sanción a los evasores, para cambiar la realidad de que “los que más ganan son los que menos tributan”. A lo largo de la historia nacional, se han podido evidenciar los intentos generalizados de los diversos grupos productivos de eludir la tributación por diversas vías, así como de evadir las obligaciones tributarias (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2016).

El principal ingreso monetario de todo país es generado por la recaudación de impuestos, esto ocasionó que en la actualidad existan muchas políticas que mencionen el pago de impuesto de manera obligatoria de acuerdo a la ley, hace muchos años las personas no contaban con los servicios necesarios para tener una mejor calidad de vida, ya que el estado no obtenía ingresos por la recaudación de impuestos lo que generaba un déficit de presupuesto lo cual interrumpía el desarrollo de muchas obras y no permitía que el país tuviera un crecimiento económico considerable.

### **2.1.3. PRESIÓN TRIBUTARIA**

Conceptualmente se entiende por presión tributaria o presión fiscal como un término económico para referirse al porcentaje de los ingresos que las personas y empresas aportan efectivamente al Estado en concepto de impuestos en relación al PIB. De ese modo, la presión tributaria de un país es el porcentaje del PIB recaudado por el Estado por impuestos. La presión tributaria se mide según el pago efectivo de impuestos y no según el monto nominal que figura en las leyes, de tal modo que, a mayor evasión impositiva menor presión, aunque formalmente las tasas impositivas puedan ser altas. De hecho en países con alta tasa de evasión, el Estado suele elevar la presión impositiva sobre los habitantes con menos posibilidades de evasión, usualmente los consumidores (Brito y Iglesias, 2017).

La presión fiscal constituye un indicador clave para el análisis de la política económica en la medida que refleja los ingresos recolectados que tiene un país a través de sus tributos y que permiten financiar a su vez bienes, servicios públicos y obras de infraestructura, entre otro tipo de inversiones que permitan

mayor crecimiento económico y, para el caso de países emergentes, una mayor estabilidad y autonomía de la política pública (Ocampo, 2017).

#### **2.1.4. EVASIÓN TRIBUTARIA**

La evasión tributaria corresponde a hechos comisivos del sujeto pasivo de la imposición que contraviene y viola la norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, que resulta sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley. Estos hechos de incumplimiento van desde la disminución de valores obligados a pagar al Estado hasta inflar los gastos permitidos como deducible por la normativa tributaria (Paredes, 2016).

A los contribuyentes, en general, no sólo les interesan los beneficios materiales que reporta la evasión, sino también las connotaciones morales de esta decisión, es decir, sus costos psicológicos. La evasión se hace reprochable cuando se considera que el gasto público financiado por los impuestos es necesario y que el gobierno cuenta con las condiciones para su adecuada gestión. Por otro lado, es probable que la evasión sea la norma si no hay elementos que les permitan a los ciudadanos confiar en que sus aportes serán usados eficientemente y persiguiendo el bienestar social (Castañeda, 2015, p.104).

#### **2.1.5. ELUSIÓN TRIBUTARIA**

Para Fuentes (2017) en la elusión ilícita, o simplemente elusión para nosotros, el contribuyente mañosamente diseña y otorga distintos actos jurídicos que comparten una finalidad económica, en fraude a la ley tributaria, con abuso de formas jurídicas o con simulación, para evitar la configuración de hechos gravados, disminuyendo su base imponible o postergando el nacimiento de la obligación tributaria. Se trata entonces de una figura muy cercana a la evasión, pero en este caso no existe un incumplimiento voluntario manifiesto de la obligación tributaria, ya que ésta se elude o evita defraudando la ley tributaria.

“La elusión se diferencia de la evasión entonces por la falta del incumplimiento tributario en la primera, ya que en los casos de elusión, no se incumple la obligación tributaria, sino que, ella se evita mañosamente” (Fuentes, 2017).

Se podría definir elusión como la actuación por parte del contribuyente en miras de evitar que sea aparente el nacimiento de un hecho gravado, o intentar mostrar que este ocurrió en un momento distinto al real o pretender aparentar que fue por una cuantía distinta a la efectiva, realizada por medios lícitos. Sin embargo, la indicada definición tiene el problema de agregarle un elemento subjetivo innecesario (Cattaneo y Burgos, 2017).

La evasión de impuestos es un problema muy frecuente en los países, es decir esta evita que los ingresos tributarios no tengan un crecimiento adecuado, cabe recalcar que en la actualidad existen muchas personas que tratan de evadir las obligaciones de pago de impuestos, lo cual perjudica principalmente al estado de tal manera que a veces existen muchos proyectos que el gobierno no puede cumplir porque no cuentan con el presupuesto requerido, por lo que en ocasiones se aplican sanciones para aquellas personas que tratan de evadir obligaciones tributarias. En otras palabras la presión tributaria no es más que el porcentaje de los montos que recauda el gobierno por los impuestos percibidos de las personas, es decir que este se mide de manera cuantitativa lo que ayuda a reconocer si los ingresos han aumentado o disminuido. Es importante mencionar que la elusión tributaria es una forma legal de hacer disminuir los impuestos a pagar, en otras palabras las personas utilizan estrategias para que al momento de pagar los impuestos estos no sean montos muy elevados.

## **2.2. ASPECTOS LEGALES DE LA CULTURA TRIBUTARIA**

### **2.2.1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SUS OBJETIVOS**

La administración tributaria es una tarea gubernamental clave que consiste en la implementación de leyes tributarias, incluyendo la gestión de las operaciones de los sistemas tributarios. Lo cual genera el cumplimiento de pago por parte de cada uno de los contribuyentes (Moscoso et. al, 2017).

La administración tributaria tiene la obligación de recolectar la máxima cantidad de impuestos legalmente debidos, por lo que no puede ejercer una excesiva presión recaudatoria excediendo los límites legales. Adicionalmente, la

administración no puede usar su posición de poder sobre los contribuyentes para recibir pagos adicionales u otros favores (Rodríguez y Medina, 2016).

Los objetivos de la Administración Tributaria en el Ecuador conllevan el cumplir con las metas de recaudación establecidas por el gobierno cada año, buscando generar recursos para aportar con parte del Presupuesto General del Estado, y que le permitan poner en práctica la política económica del gobierno, cuyo principal objetivo es cubrir las necesidades básicas de la sociedad como vivienda, salud y educación (Castillo, 2013).

Hoy en día el estado se encarga de que las políticas tributarias se cumplan de manera eficiente, para esto es importante conocer acerca de la administración tributaria y de sus objetivos que lo único que permiten es que las personas paguen sus impuestos de acuerdo a lo estipulado en la ley, esto genera que el país con la recaudación de esos impuestos pueda financiar obras para que la sociedad pueda hacer uso de las mismas y así cumplir con las necesidades y que tengan una mejor atención al momento de recurrir a estos servicios.

### **2.2.2. PRINCIPIO DE LEGALIDAD**

Denominado también como “principio de reserva de Ley”, principio fundamental en materia tributaria y en virtud del cual no se puede aplicar una imposición, un tributo, sin que una ley previamente lo haya establecido, en otras palabras, y recordando el viejo aforismo jurídico. (Pacheco, 2010)

### **2.2.3. PRINCIPIO DE GENERALIDAD**

Los tributos deben ser aplicados a todas las personas, nacionales o extranjeras, que se enmarquen en ese supuesto previamente fijado en la ley, para hacer nacer en ellos el hecho generador de la obligación tributaria y con ello ese deber de pagar o contribuir, sin que para ello se deba tomar en consideración aspectos como clase social, sexo, nacionalidad, creencia religiosa, edad, etc., del individuo. (Pacheco, 2010)

#### **2.2.4. PRINCIPIO DE EQUIDAD**

“Debemos entender aquel principio en virtud del cual toma vigencia la idea de gravar por igual a todos los individuos que obtengan ingresos similares o equivalentes, debiendo por ende éstos contribuir tributariamente al sostenimiento del Estado en una igual proporción” (Pacheco, 2010).

#### **2.2.5. PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD**

Resulta de trascendental importancia pues no solo que pondría en práctica la vigencia de una verdadera justicia tributaria en la medida que la alícuota del tributo se eleva a medida que aumenta la cantidad gravada, poniendo en plena vigencia el principio de la capacidad contributiva. (Pacheco, 2010)

Es muy importante tomar en cuenta los principios del sistema tributario ecuatoriano, ya que estos mencionan que las personas deben respetar todos estos principios, que señalan que la sociedad debe pagar sus impuestos de manera equitativa, generalizada y legal entre otros haciendo énfasis que toda la sociedad tiene que regirse a estos principios que lo único que busca es el bien para el país, tanto así que los impuestos son el principal presupuesto para que el estado pueda realizar obras públicas que ayudan al mejor desarrollo de la nación.

#### **2.2.6. REFORMAS TRIBUTARIAS**

Según Granda (2017) una Reforma Tributaria (RT) exitosa es aquella que alcanza los objetivos intermedios, tales como, aumentar el recaudo o mejorar la equidad y eficiencia sin alterar la recaudación; y eficiente la que logra los objetivos básicos que la motivaron desde la óptica tributaria.

Cualquier tipo de reforma se manifiesta a las necesidades del Estado con el fin de obtener recursos que solventen los gastos públicos, generando interés tanto para la Administración tributaria como para los contribuyentes; por ese sentido la investigación realizada se centra cuán importante es empaparse de la normativa y evaluar por sí mismo a que dimensión llegan las respectivas normas (Granda, 2017).

También cabe decir que las reformas tributarias se mejoran año tras año con el fin de que los ingresos percibidos por la tributación incrementen, para ayudar al estado a cubrir con todas las obligaciones públicas y desarrollar las obras propuestas por el gobierno para que estas ayuden a las personas a mejorar su calidad de vida generando empleo, facilitando la educación gratuita y servicios básicos.

## **2.3. EDUCACIÓN TRIBUTARIA**

La Educación Tributaria es parte de la formación en ciudadanía y pretende formar contribuyentes cumplidos, informados, solidarios, convencidos y capaces de emprender ejercicios de exigibilidad del uso adecuado de los recursos públicos (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2016).

Según Tirape y Velastegui (2016) citado por Méndez, Morales y Aguilera (2005) la educación tributaria promueve a comprometerse a una sociedad activa de vida social, política, educacional y cultural de la sociedad cabe recalcar que es necesario que dentro de este estudio se analicen los deberes y derechos de los ciudadanos, los servicios públicos, justicia social, valores culturales, vida ciudadana, legalidad, legitimidad del área social. La educación tributaria se enfoca en la sociología, ciencia política para la formación del área de conocimiento.

Para Tirape y Velastegui (2016) citado por Valero, Ramírez y Moreno (2010) la educación tributaria forma en los ciudadanos una acción de relación entre el ciudadano y el Estado, considerando que los ciudadanos tienen responsabilidades contributivas pero muy aparte el Estado cumple con la función y el compromiso de darle esa información adecuada al ciudadano.

### **2.3.1. SECTOR INFORMAL**

El sector informal, entendido como aquellas actividades que producen bienes y servicios legales, pero que no cumplen con todas las regulaciones establecidas por el Gobierno en materia de pago de impuestos (tales como el impuesto a la renta y las contribuciones a la seguridad social) ni con las regulaciones laborales,

sanitarias o ambientales vigentes, es un fenómeno que se presenta en todas las economías del mundo (De Luque, 2014).

Para Tirape y Velastegui (2016) citado por Cimoli (2006) en el sector informal cabe recalcar que existen dos perspectivas la primera que sostiene que es pesimista puesto que se basa a las 44 capacidades del sector informal y la otra que es la optimista ya que el papel que cumple en las microempresas informales es la de en desarrollo económico, para estas dos posturas resulta muy óptica por el lado de lo académico, sobre todo para estrategias políticas ya que el sector informal en la economía constituye un ancla para su desarrollo, la nueva política de desarrollo utiliza estrategias de investigación tanto de campo como administrativo para poderlo estudiar de una mejor manera.

### **2.3.2. COMERCIO INFORMAL EN EL ECUADOR**

Para Chicaiza (2017) en el Ecuador, el comercio informal tuvo sus orígenes con el boom petrolero en los años setenta, esto provocó grandes inversiones en las empresas de Quito y Guayaquil absorbiendo gran cantidad de mano de obra, pero la consecuencia fue que la población no pudo acceder a estas plazas de trabajo por sus niveles de educación bajos y los estratos económicos al que pertenecían, por consiguiente, las personas que no accedieron a las plazas de trabajo buscaron otra manera (comercio informal) para subsistir.

El crecimiento del comercio informal ha traído consigo problemas en el ámbito tributario debido a que estas actividades no se encuentran sujetas a ningún marco legal. En la década de los 90 el crecimiento informal crece debido a la pobreza y la migración de las personas (Chicaiza, 2017).

La crisis financiera que sufrió el Ecuador en el año 1999 fue influyente para el alza de la tasa de subempleo y desempleo. Esta crisis trajo consigo fuertes pérdidas económicas para las medianas y pequeñas empresas, desajustes monetarios e inestabilidad financiera. En el año 2000 con un país ya dolarizado existieron cambios en el ámbito tributario y laboral, el país disminuyó la jornada laboral de 44 horas semanales a 40 horas semanales dejando opcional trabajar las 4 horas del día sábado. En la actualidad y con los nuevos cambios realizados

en el año 2000 los únicos beneficiados y amparados en la normativa son los comerciantes formales, pero no así los comerciantes informales que aún siguen desprotegidos legalmente y socialmente y tienen que desempeñar de manera independiente sus actividades en las calles (Chicaiza, 2017).

Para que las personas cumplan con las normas de tributación deben tener en cuenta que la educación tributaria es muy importante en los valores de cada persona, por lo que ayuda a que la sociedad cumpla con todas las obligaciones que dispone la ley de tributación, tomando en cuenta que hace muchos años la recaudación de impuestos era minoritaria, esto a consecuencia de la falta de educación tributaria de las personas que no cuentan con un conocimiento sobre dicho tema, a falta de esa información muchas personas tenían los negocios de manera informal y no estaban sujeta a la parte legal de lo que indica la ley de tributación esto hacia que el país no se desarrollara de manera eficiente.

### **2.3.3. POLÍTICA TRIBUTARIA Y SUS LINEAMIENTOS**

Para Moncayo (2017) citado por Paz y Miño (2015) la política tributaria está directamente relacionada con la política fiscal, que es concretada en el presupuesto del estado que proyecta los ingresos y egresos, los mismos que determina cual es el monto de recursos con los que dispone en múltiples actividades, proyectos, inversiones, obras y servicios que realizan los Estados.

Según Tirape y Velastegui (2016) citado por Castro, Aguiar y Sáenz (2013) desde el punto de vista macroeconómico, la política tributaria cumple el rol de estabilización ya que procura de ser expansiva en los periodos de contratación del ciclo y en los periodos de expansión. Sin embargo, el papel de la política tributaria también promueve la equidad de sus dos instrumentos fundamentales: los impuestos y el gasto público es por esto que los impuestos deben de ser recaudados para financiar el gasto pero, también para contribuir a la distribución del ingreso. El propósito es que si recaudamos más impuestos es para contribuir a la calidad de vida de los ciudadanos: educación, salud e infraestructuras.

### **2.3.4. CULTURA TRIBUTARIA**

Por cultura tributaria se puede entender al universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte importante de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencias compartidos, que orientan la forma en que se mueven en relación con alguna cuestión. Los valores impositivos responden al problema de la legitimación del sistema impositivo, es decir, a la forma en que los ciudadanos se encuentran dispuestos a cumplir con los deberes fiscales (Gutiérrez y Gutiérrez, 2017).

Para Gonzales (2016) citado por La Real Academia de la Lengua Española (2014) la Cultura Tributaria son las costumbres y modos de vida, nivel de desarrollo artístico, conocimientos científicos, industriales de un grupo social en un determinado tiempo. Todas las sociedades cuentan con culturas propias de cada país, estas culturas se desarrollan por los individuos que deben cumplir a cabalidad para la contraprestación del servicio público y las contribuciones por impuestos al estado. (p.7)

Según Ordoñez y Tenesaca (2014) La independencia, que se requiere para mejorar la cultura de la tributación, necesita de la investigación para acelerar y mantener una triada entre el Estado, la empresa y la academia, de manera que los procesos de cambio tributario sean aún más eficientes. Para ello es necesario desde un diagnóstico de campo analizar y proponer programas de cultura tributaria que mejoren el sistema de conocimiento contable de obligaciones y responsabilidades de los sujetos activos y pasivos del acontecer técnico-tributario y comercial en el país. (p.77-78)

#### **2.3.4.1. IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA**

Según Sarduy y Gancedo (2016) la importancia de la cultura tributaria está en el propio individuo, quien es el que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo

tanto, en las obligaciones tributarias se encuentra un dispositivo en pro del bien común y del Estado, como el ente facultado de alcanzar dicho propósito.

El cumplimiento de las obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar (Sarduy y Gancedo, 2016).

Para Zerna y Cacuango (2018) citado por Martínez (2016) la cultura tributaria es un instrumento para combatir la evasión tributaria. Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley.

#### **2.3.4.2. INCIDENCIA SOCIAL**

Para Cumpa y Ordoñez (2018) citado por Reátegui (2015) con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

Ecuador, ha sido un país con una cultura tributaria débil y con altos niveles de corrupción, sobre todo a la hora de determinar a quienes cobrar los impuestos, y siendo pocos los que contribuían al fisco, desechando una suficiencia presupuestaria para el Estado (Flores et. al, 2017).

En donde la ausencia de un sistema tributario progresivo, menos evasivo y redistributivo, ocasiono que en cincuenta años la concentración del ingreso haya empeorado en Ecuador, generando una serie de reformas tributarias sobre todo en los últimos años, buscando una mayor distribución de la riqueza que contribuya al crecimiento económico (Flores et. al, 2017).

La distribución de los ingresos es un tema de vital importancia, sobre todo en épocas de bonanza económica como es el caso del Ecuador, tratando de aprovechar el incremento de los precios en las materias primas, que buscan alcanzar una mayor redistribución más aun con las últimas reformas en el sistema tributario ecuatoriano, aumentando la inversión social y disminuir la pobreza, este último punto para un país como Ecuador existen varias cuestiones que comentar a la hora de reducir la pobreza, como: cambios institucionales, problemas culturales, la educación, la sanidad, etc (Flores et. al, 2017).

Cada nación cuenta con políticas tributarias que hacen que la sociedad se sienta obligada a cumplir estas peticiones, de tal manera que las personas sean equitativas a la hora de pagar estas obligaciones, de modo que lo recaudado por el pago de impuestos ayuda al estado para cumplir con el presupuesto general, parte de los impuestos también son redistribuidos en las obras públicas que el gobierno construya, de tal manera ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas, en cada país existe diferentes tipos de culturas tributarias que permiten a la sociedad saber cuáles son sus principios tributarios y sus compromisos con la ley. Las personas deben ser conscientes de lo importante que es la cultura tributaria para que así puedan comprender que los tributos son indispensables, para que el Estado pueda brindar mejores servicios a la ciudadanía y vean sus aportaciones como algo positivo que contribuya a la sociedad y así el país pueda desarrollarse de la mejor forma.

## **2.4. CONTRIBUYENTES**

Según la Dirección General de Impuestos Internos (DGII, 2018) los contribuyentes son todas las personas o empresas que realizan actividades económicas que generan obligaciones tributarias dentro del territorio.

Existen dos tipos de contribuyentes:

- **Personas Físicas:** Son personas con un oficio independiente, identificados con su nombre y apellido, que realizan actividades de compra y venta de productos y/o servicios, lo que les genera el pago de impuestos. Ejemplo: agrónomo, agricultor, abogado, ingeniero, mecánico, entre otros.

- Personas Jurídicas: Son las empresas formadas por una o varias personas en un organismo o una sociedad, que se identifican con una razón social (DGII (Dirección General de Impuestos Internos), 2018).

### **2.4.1. IMPUESTO**

Se designa con la palabra impuesto a aquel tributo o carga que los individuos que viven en una determinada comunidad o país le deben pagar al estado que los representa, para que este, a través de ese pago y sin ejercer ningún tipo de contraprestación como consecuencia del mismo, pueda financiar sus gastos, en una primera instancia y también, de acuerdo al orden de prioridades que impulse y promueva (García, 2013).

Según Plúas (2015) “es aquella prestación en términos nominales efectuada por los contribuyentes, quienes la realizan porque la ley así lo dictamina y; además, exime de cualquier contraprestación directa al Estado”. (p.5)

#### **2.4.1.1. IMPUESTOS EN EL ECUADOR**

Según Plúas (2015) los impuestos tienen un rol fundamental para los ingresos del país, debido a que son un pilar fundamental para el desarrollo de los proyectos estatales, especialmente, en el ámbito de servicios sociales en favor de los ecuatorianos, como por ejemplo en salud, educación y vivienda, entre otros.

En el Ecuador, durante algunos años los principales ingresos que el país tenía provenían de la venta del barril del petróleo y los impuestos quedaban relegados a un segundo lugar; incluso en ocasiones la cantidad obtenida por concepto de impuesto era ínfima. Esto ocurría debido a que no se contaba con un sistema tributario rígido que garantice el cumplimiento fiscal obligatorio por parte de los contribuyentes; razón por la cual, los montos de evasión y elusión fiscal eran elevados, lo cual mermaba los ingresos del Estado y generaba una inequitativa redistribución de la riqueza (Plúas, 2015).

“De igual manera, para lograr la estabilidad macroeconómica que el Estado requiere se necesitan de políticas que contribuyan a esto, como por ejemplo la política monetaria, comercial y fiscal” (Plúas, 2015).

La recaudación de impuesto es la cobranza que se realiza a los ciudadanos por obligaciones que tiene con una entidad pública, donde el Estado puede castigar o perseguir a quienes no son responsables con sus obligaciones tributarias. Dicha recaudación es muy relevante para las entidades públicas ya que permite cumplir con los mantenimientos y obras públicas del estado en general (Rodríguez, 2016).

Es importante mencionar que todas las personas son contribuyentes y tienen sus obligaciones con el estado, ya sean estas personas naturales o jurídicas, en otras palabras el impuesto es un tributo que se debe pagar según lo estipulado en la ley de régimen tributario, también es muy relevante indicar que en la actualidad en el Ecuador los tributos son la principal fuente de ingreso, esto se debe a que el precio del petróleo disminuyó continuamente en los últimos años, lo cual ocasiona que el gobierno dependa más de los ingresos tributarios para cumplir con el pago al sector público.

#### **2.4.2. TIPOS DE IMPUESTOS**

- **Impuestos directos:** son aquellos que gravan la renta y el patrimonio de las personas o empresas basándose en la capacidad de pago. Su base imponible está constituida por la totalidad de ingresos ordinarios y extraordinarios menos gastos y deducciones atribuibles al tributo. (Bajaña y Sares, 2017)
- **Impuestos indirectos:** son aquellos que debe pagar una persona por la compra de un bien o servicio de naturaleza corporal en todas sus etapas de comercialización; estos impuestos debe pagarlo cualquier persona que adquiera un bien sin tomar en cuenta si está o no en la capacidad de tributar. (Bajaña y Sares, 2017)

Según Reyes (2016) los principales impuestos en el Ecuador son:

- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) características:
  - ✓ Impuesto indirecto.
  - ✓ Grava el valor adicional en las diferentes etapas de los procesos productivos.
  - ✓ Se calcula en el instante del traspaso de bienes y servicios.
  - ✓ Es un impuesto regresivo por lo que obedece a una tasa fija la misma que se pagan de forma igualitaria sin importar el nivel de ingresos de cada contribuyente.
  - ✓ Durante mucho tiempo fue el impuesto de mayor recaudación llegando a representar el 60% del total de recaudaciones (Reyes, 2016).
  
- El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) características:
  - ✓ Este impuesto grava exclusivamente sobre consumos específicos solo a ciertos servicios y bienes de característica nacional o extranjera.
  - ✓ Impuesto regresivo, la misma tasa sin importar el nivel de ingresos del contribuyente (Reyes, 2016).
  
- El Impuesto a la Renta características:
  - ✓ Impuesto directo a las personas naturales o empresas por sobre sus ingresos o ganancias producto de las diferentes actividades económicas cuando ya se han deducido los diferentes gastos.
  - ✓ Grava a las utilidades.
  - ✓ Impuesto progresivo a medida que se incrementa la utilidad se incrementa la forma de calcular este impuesto mediante rangos (Reyes, 2016).
  
- El Impuesto a la Salida de Divisas características:
  - ✓ Impuesto al giro de divisas y maneja un monto tope y solo en dinero hacia países del exterior.
  - ✓ Se utiliza como intermediario a una institución financiero o no (Reyes, 2016).

### **2.4.3. AGENTES REGULADORES**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Y el servicio Nacional Aduana del Ecuador SENAE es una empresa estatal, autónoma y moderna, parte activa del quehacer nacional e internacional, facilitadores del Comercio Exterior. Y recaudares de tasas aduaneras y del comercio en el Ecuador (Jácome, 2017).

Con el objetivo de crear una cultura tributaria en los ciudadanos, el Servicio de Rentas Internas (SRI) ofrece capacitaciones gratuitas las cuales son anunciadas por medio de la web, pero existen excepciones ya que algunos contribuyentes desconocen el manejo de la página online y no acceden a este servicio, lo que causa una falta de información básica sobre tributación, en consecuencia, acuden a ayudas externas y se exponen a deficientes asesorías. (Giler y Guaygua, 2018, p.6)

### **2.4.4. LAS TASAS**

Para Figueroa (2015) las Tasas son también una prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.

Según el SRI (Servicio de Rentas Internas) (s/f) de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Tributario reformado por el artículo 58 de la “Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal”; a partir de septiembre de 2018:

A continuación, se adjunta una tabla con las tasas de interés según el SRI (s/f) citado por Banco Central del Ecuador (s/f):

**Tabla 1 - Tasas de Interés Trimestrales por Mora Tributaria en autodeterminación del contribuyente**

AÑO / TRIMESTRE	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Enero – Marzo	1,143	1,149	1,085	1,021	1,021	1,021	1,024	1,140	1,013	0,979	0,724
Abril – Junio	1,155	1,151	1,081	1,021	1,021	1,021	0,914	1,108	1,018	0,908	0,729
Julio – Septiembre	1,155	1,128	1,046	1,021	1,021	1,024	1,088	1,083	0,965	0,916 *	
Octubre – Diciembre	1,144	1,13	1,046	1,021	1,021	0,983	1,008	1,098	1,024	0,668	

Cuadro 2.1. Tasas de Interés Trimestrales por Mora Tributaria autodeterminación del contribuyente

Fuente: Banco Central del Ecuador  
Elaboración: Centro de Estudios Fiscales

\*Tasa de interés vigente hasta agosto 2018. Para septiembre de 2018, la tasa de interés en autodeterminación del propio contribuyente es del 0,611%.

**Tabla 2 - Tasas de Interés Trimestrales por Mora Tributaria en ejercicio de las facultades de la Administración Tributaria**

AÑO / TRIMESTRE	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Enero – Marzo	1,143	1,149	1,085	1,021	1,021	1,021	1,024	1,140	1,013	0,979	0,941
Abril – Junio	1,155	1,151	1,081	1,021	1,021	1,021	0,914	1,108	1,018	0,908	0,948
Julio – Septiembre	1,155	1,128	1,046	1,021	1,021	1,024	1,088	1,083	0,965	0,916 **	
Octubre – Diciembre	1,144	1,13	1,046	1,021	1,021	0,983	1,008	1,098	1,024	0,868	

Cuadro 2.2. Tasas de Interés Trimestrales por Mora Tributaria en ejercicio de las facultades de la Administración Tributaria

Fuente: Banco Central del Ecuador  
Elaboración: Centro de Estudios Fiscales

\*\* Tasa de interés vigente hasta agosto 2018. Para septiembre de 2018, la tasa de interés en aplicación de las facultades de la Administración Tributaria es del 0,794%.

Las personas alguna vez han pagado impuestos, esta puede ser de manera directa o indirecta, recalando que en la forma directa solo pagan todos aquellos que tengan una actividad económica o que obtengan ingresos muy elevados, y

en indirecta cuando una persona adquiere un bien o un servicio, tomando en cuenta que estos gravan IVA de acuerdo a los porcentajes que dispone la ley, uno de los principales agentes que regulan estos impuestos es el SRI, que es el agente autorizado por la ley, otro que también regula es el SENA que se encarga de los impuestos aduaneros ya sea nacional o del exterior, además las tasas son un tributo que recibe el estado por parte de las personas que están en una actividad comercial, es decir que estas son una obligación que disponen las reformas tributarias existentes. Cabe resaltar que las tasas cambian por cada trimestre del año en curso, estas pueden variar de manera mínima y son dispuestas por el código tributario, siempre son diferentes cuando hay reformas tributarias que lo único que buscan es beneficiar al país por las recaudaciones tributarias.

## CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO

### 3.1. UBICACIÓN

El siguiente trabajo de titulación se realizó en el cantón Bolívar en donde se analizó el comportamiento de la recaudación tributaria y su incidencia social en el Ecuador período 2014-2018.



Foto 3.1. Ecuador  
Fuente: Google Maps

### 3.2. DURACIÓN

El tiempo de duración es de 9 meses.

### 3.3. VARIABLES

Incidencia Social en el Ecuador.

Comportamiento de la recaudación tributaria.

## **3.4. TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

### **3.4.1. EXPLORATORIA**

La investigación exploratoria es la manera más adecuada de explorar todos los aspectos relacionados con los conocimientos tributarios y sus principales inconvenientes, así como conocer las reformas tributarias que existen hoy en día. Para Anchaluisa (2015) tiene como finalidad explorar, permite estar en contacto con la realidad que se investiga.

### **3.4.2. DESCRIPTIVA**

Mediante este tipo de investigación se observó como la defraudación de tributos puede ser un perjuicio para toda la sociedad porque con dichos tributos el Gobierno planifica anualmente sus obras así que estos deben buscar estrategias para no contar con evasiones tributarias. Para Anchaluisa (2015) se empleará la investigación descriptiva a través de la cual se describe todos los hechos y características más sobresalientes que se produzcan en relación al problema de investigación.

### **3.4.3. DOCUMENTAL**

Esta investigación se efectuó al momento de conceptualizar el marco teórico buscando información teórica de varios autores en base al tema de estudio, en la cual se logró escoger diferentes fuentes bibliográficas tales como: páginas web, libros, PDF, artículos científicos, etc. Para Anchaluisa (2015) se aplicará este tipo de investigación, puesto que la tributación se enmarca en normativa por ello se toma como soporte todos aquellos documentos relacionados al tema de investigación, lo cual, permitirá conocer todas las relaciones, diferencias y actualizaciones de conocimientos tributarios.

## **3.5. MÉTODOS**

### **3.5.1. MÉTODO DEDUCTIVO**

Este método permitió la observación directa dando un análisis de lo que está pasando en la actualidad sacando conclusiones generales también Abreu (2014) menciona que permite determinar las características de una realidad particular que se estudia por derivación o resultado de los atributos o enunciados contenidos en proposiciones o leyes científicas de carácter general formuladas con anterioridad.

### **3.5.2. MÉTODO DESCRIPTIVO**

Es un método apropiado para recaudar información básica del proyecto, mediante este método descriptivo se detalla la información obtenida de las encuestas viendo el comportamiento de dicha recaudación en el país en los períodos 2014-2018 como menciona Abreu (2014) que el método descriptivo busca un conocimiento inicial de la realidad que se produce de la observación directa del investigador y del conocimiento que se obtiene mediante la lectura o estudio de las informaciones aportadas por otros autores.

### **3.5.3. MÉTODO ANALÍTICO**

Permitió el análisis de cada uno de los impuestos existentes en el Ecuador, conociendo todas las características de cada uno de ellos así mismo menciona Jalal, Ramos, Ajeue, Lorenty, y Diéguez (2015) es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular.

### **3.5.4. MÉTODO COMPARATIVO**

Este método ayudó a comparar los montos recaudados de los impuestos y determinar por qué se dieron dichas variaciones en los períodos de estudio al igual que Yepes y Molina (2015) citado por Charmaz define que es un proceso

interactivo que va y viene, repetitivo, que mantiene al investigador en interacción con sus datos; y esa interacción se da cuando se recoge la información en la entrevista, cuando se hace observación participante, cuando analizamos los datos.

### **3.6. TÉCNICAS**

Las técnicas que se utilizaron en la investigación son las que se detallan a continuación:

#### **3.6.1. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA**

Permitió analizar la información obtenida mediante la encuesta así como menciona Clausell (2015) que es la parte de la estadística que se encarga de organizar, resumir y dar una primera descripción (sin conclusiones generales) de los datos.

#### **3.6.2. POBLACIÓN**

De acuerdo con Espinoza (2016) la población es el conjunto de elementos (finito o infinito) definido por una o más características, de las que gozan todos los elementos que lo componen, en la cual se usará el total de la población económicamente activa del Ecuador que es 8.200.000 de personas.

#### **3.6.3. MUESTREO PARA POBLACIÓN FINITA**

Es la técnica empleada para la selección de elementos (unidades de análisis o de investigación) representativos de la población de estudio que conformó una muestra y que fue utilizada para hacer inferencias (generalización) a la población de estudio (Espinoza, 2016). Mediante la siguiente fórmula del muestreo se determinó la cantidad total de las encuestas que se van a realizar.

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Elaborado por López (2015).

NIVEL DE CONFIANZA SEGÚN EL VALOR DE Z								
Valor de Z $\alpha$	1.28	1.65	1.69	1.75	1.81	1.88	1.96	2.58
Nivel de confianza	80%	90%	91%	92%	93%	94%	95%	99%

**Cuadro 3.1. Nivel de confianza valor de Z**  
Fuente: Portilla, Vacacela y Bell (s/f).

Tamaño de la PEA (N)	8.200.000
Error Muestral (E)	0,06
Proporción de Éxito (P)	0,5
Proporción de Fracaso (Q)	0,5
Valor para Confianza (Z)	1,88

**Cuadro 3.2. Datos para calcular la muestra**  
Fuente: Los autores

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

$$n = \frac{0,5 * 0,5 * 1,88^2 * 8.200.000}{8.200.000 * 0,06^2 + 1,88^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{0,25 * 3,53 * 8.200.000}{8.200.000 * 0,004 + 3,53 * 0,25}$$

$$n = \frac{7.236.500}{32.800 + 0,88}$$

$$n = \frac{7.236.500}{32.800,88}$$

$$n = 220,62$$

$$n = 220$$

### 3.6.4. PROBABILÍSTICO ALEATORIO SIMPLE

Cada unidad de análisis tiene una probabilidad de ser elegida, lo cual determinó la situación de poder generalizar los hallazgos del estudio a toda la población

objetivo. Primero se preparó un marco muestral, que es una lista de todas las unidades, después se decidió el tamaño de la muestra, y se seleccionó del marco, utilizando procedimientos aleatorios (números, tablas, software, etc) (Espinoza, 2016). Aquí se determinaron el total de encuestas distribuidas en cuatro ciudades del Ecuador: Guayaquil 80 encuestas aplicadas, Ambato 60 encuestas, Chone 50 encuestas y Calceta 30.

### **3.6.5. ENCUESTA**

Se aplicó una encuesta a la población económicamente activa ya que como menciona Roldán y Fachelli (2015) la encuesta es una de las técnicas de investigación social de más extendido uso en el campo de la Sociología que ha trascendido el ámbito estricto de la investigación científica, para convertirse en una actividad cotidiana.

## **3.7. HERRAMIENTAS**

Las herramientas a utilizar aportaron significativamente al cumplimiento de investigación, porque sirvió como un medio para proporcionar información y con base a ello realizar los juicios correspondientes, en este caso se utilizó la siguiente herramienta:

### **3.7.1. PROGRAMA ESTADÍSTICO SPSS**

SPSS es un paquete estadístico que integra un conjunto de programas y subprogramas organizados de forma que cada uno de ellos está interconectado con todos los demás. Así, la utilidad del conjunto integrado es mayor que la suma de las partes. De esta forma el paquete estadístico permite que se puedan aplicar a un mismo fichero de datos un conjunto muy amplio de procedimientos estadísticos de manera sincronizada, sin salir nunca del programa (Roldán y Fachelli, 2015).

### **3.7.2. CORRELACIÓN DE SPEARMAN**

La correlación Spearman permitió medir la asociación entre las variables en estudio con la finalidad de interpretar su coeficiente de correlación y medir la incidencia que tienen entre sí. Para Mondragón (2014) es un método estadístico no paramétrico, que pretende examinar la intensidad de asociación entre dos variables cuantitativas.

### **3.8. PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se plantean 3 fases con sus respectivas actividades, tal como se describen a continuación:

**FASE N° I:** Identificar los impuestos existentes en el Ecuador para la discusión de los mismos en el período 2014-2018.

- Mediante la búsqueda bibliografía identificar los impuestos del Ecuador, en los períodos de estudio.
- Analizarlos y sustentarlos mediante referencias bibliográficas con la finalidad de conocer estos impuestos en base a los diferentes estudios realizados.
- Realizar la discusión de los mismos, a fin de generar nuevos aportes.

Mediante la información bibliográfica se detallaron los impuestos del Ecuador y como son recaudados los mismos, con el propósito de conocer sobre estos impuestos por lo que es importante que la sociedad esté informada para que vea lo necesario que es la recaudación tributaria para el país porque este va a aumentar la economía en donde esta se desarrolle con el pasar del tiempo y con la búsqueda bibliográfica por cada uno de los impuestos se generaron nuevos aportes por los autores.

**FASE N° II:** Determinar los montos recaudados por cada uno de los impuestos en el período 2014-2018.

- Por medio de la búsqueda documental se conocerá los montos de recaudación tributaria en consolidación nacional en miles de dólares por cada uno de los ejercicios fiscales objeto de estudio.
- Se realizará los gráficos estadísticos por cada uno de los años a fin de evidenciar los aumentos y disminución de la recaudación por impuestos.
- Análisis de la recaudación en los períodos de estudio.

Con la búsqueda documental se conoció los montos de recaudación tributaria la misma que va a permitir realizar gráficos estadísticos por cada uno de los años establecidos en la fase, evidenciando si estos han tenido un aumento o disminución en dichos períodos, lo cual va a permitir el análisis haciendo ver como se encuentra el país con la recaudación tributaria.

**FASE N° III:** Conocer la incidencia social de la recaudación tributaria del Ecuador, en los períodos 2014-2018.

- Diseñar y aplicar una encuesta dirigida a la población económicamente activa.
- Tabular y analizar la encuesta.
- Aplicar la correlación de Spearman, con la finalidad de conocer incidencia que ha tenido la recaudación en la población.

Para la ejecución de esta fase se aplicó una encuesta a la población económicamente activa, misma que facilitó el conocimiento necesario sobre la recaudación tributaria y su incidencia social, posteriormente con los datos obtenidos de la encuesta, se procedió a tabular los datos para tener una mayor visualización clara y directa de la información obtenida, finalmente se ejecutó el análisis respectivo de las encuestas tabuladas, y mediante la correlación de Spearman se conoció la incidencia que esta tuvo en la población .

## **CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y RESULTADOS**

### **4.1. FASE 1: IDENTIFICAR LOS IMPUESTOS EXISTENTES EN EL ECUADOR PARA LA DISCUSIÓN DE LOS MISMOS EN EL PERÍODO 2014-2018**

En la ejecución de la primera fase se identificaron los impuestos existentes en el Ecuador en el período 2014-2018 mediante la búsqueda bibliográfica donde cada uno de estos impuestos fueron mencionados por la Ley de Régimen Tributario Interno y otros de ellos con información del SRI (Servicio de Rentas Internas) que permitieron analizarlos y discutirlos con el fin de generar nuevos aportes con dicha información.

#### **4.1.1. IMPUESTO A LA RENTA**

Según Reyes (2016) la Ley de Régimen Tributario Interno capítulo 1 artículo 2 especifica como renta los ingresos obtenidos de fuente en el Ecuador que son conseguidos a título gratuito u lucrativo, los mismos pueden provenir del trabajo, del capital o ambas a cambio de especies, servicios o dinero; así también a los ingresos conseguidos fuera del país por personas naturales con domicilio en el Ecuador o por sociedades locales.

“En el Ecuador quien administra los tributos es el Servicio de Rentas Internas SRI institución del estado que tiene como objetivo principal la determinación, recaudación y control de los tributos internos para el Ecuador” (Reyes, 2016).

Características:

- Impuesto directo a las personas naturales o empresas por sobre sus ingresos o ganancias producto de las diferentes actividades económicas cuando ya se han deducido los diferentes gastos.
- Grava a las utilidades.
- Impuesto progresivo a medida que se incrementa la utilidad se incrementa la forma de calcular este impuesto mediante rangos (Reyes, 2016).

Existe una escala para este impuesto, que va desde el cero hasta el 35% de los ingresos recibidos. Este impuesto cumple un doble sentido: de una parte, trata de que paguen más quienes más tienen; de otra, procura la redistribución de la riqueza. (Paz y Cepeda, 2015, p.44-45)

El impuesto a la renta es conocido doctrinariamente como un impuesto directo, toda vez que su aplicación se la realiza sobre contribuyentes específicos, y grava la riqueza o renta y no pueden ser transferidos o repercutidos en los precios. El impuesto a la renta es un impuesto directo porque recae sobre la renta siempre considerando la capacidad económica del contribuyente. (León, 2018)

**Los autores mencionados anteriormente describen el impuesto a la renta como un tributo que las personas naturales o jurídicas pagan al SRI por los ingresos obtenidos en el territorio nacional, así mismo para las que también generen dinero en el extranjero pero que radican en Ecuador, esto con el único fin de que la sociedad mediante el pago de este impuesto aporte dinero para solventar el presupuesto general del Estado, tanto así que los impuestos son la principal fuente de ingreso del país.**

#### **4.1.2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Según Armas (2017) en el Art. 67.- Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Ley Órganica de Régimen Tributario Interno - LORTI (como se citó en Armas, 2017) los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

El impuesto al valor agregado es un tributo que grava al consumo de bienes y servicios. Generalmente este tipo de tributos, indirectos, tiene la característica de ser regresivo; es decir, que la población que acumula menor porcentaje del ingreso de la sociedad financia una mayor parte de este. En el caso ecuatoriano la tasa con la que se calcula este tributo es del 12% (Rojas, 2017).

El tributo del IVA se cancela de manera obligatoria al Estado tanto por personas naturales como personas jurídicas, quienes son los que contribuyen para que dichas recaudaciones sean invertidas y distribuidas apropiadamente en las diferentes funciones del Estado como en lo social y en lo constitucional siendo parte fundamental de la economía del país, pues este tributo se paga de manera permanente (Vivanco, 2016).

**Respecto al Impuesto al Valor Agregado su conceptualización se enfoca más en lo que establece la ley para que los sujetos pasivos declaren de forma obligatoria sus operaciones gravadas con el impuesto realizado durante el mes y los sujetos que exclusivamente transfieran bienes o servicios gravados harán su declaración de forma semestral. El análisis del Impuesto al Valor Agregado es un impuesto indirecto ya que lo pagan quienes son consumidores de un producto de elaboración no básico, este impuesto es de pago obligatorio para personas naturales o jurídicas la cual dicho impuesto es redirigido hacia la función social y administrativa del Estado siendo este una parte muy importante para el sustento básico de la economía del país.**

#### **4.1.3. IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES**

Para Pico (2015) “los impuestos tienen como principal objetivo ser fuentes de financiamiento del Presupuesto General del Estado, es decir tienen fines recaudatorios”.

El Impuesto a los Consumos Especiales tiene su origen en 1989 con la creación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No. 341 del 22 de diciembre, cuyo fin principal es la de restringir el consumo de bienes suntuarios o dañinos para la salud (Pico, 2015).

Según Pico (2015) antes de su creación como “impuesto a los consumos especiales”, desde 1977 existían impuestos con características similares y leyes similares como:

- Impuesto a las Bebidas Gaseosas, el cual fue aprobado el 21 de octubre de 1977, según Decreto Supremo No. 1880.
- Ley del Sistema Impositivo de Cigarrillos, aprobada el 20 de marzo de 1979, según Decreto No. 3373, publicado en el Registro Oficial No. 804.
- Impuesto Selectivo al Consumo de la Cerveza, creado el 26 de julio de 1978, según Decreto Supremo No. 2660, publicado en el Registro Oficial No. 636.
- Impuestos a los Consumos Selectivos, aprobada en la Ley No. 118, del 11 de enero de 1983, publicada en el Registro Oficial No. 408.
- Ley de Sistema Impositivo al Consumo Selectivo de Productos Alcohólicos de Fabricación Nacional, aprobado el 29 de septiembre de 1986 y publicada en el Registro Oficial No. 532 (Pico, 2015).

Desde la creación del impuesto a los consumos especiales, hasta la actualidad ha tenido una serie de reformas, cuyas características vigentes se encuentran en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su Reglamento. La última modificación de esta Ley fue en mayo de 2014 (Pico, 2015).

Se cobra a una serie de bienes y servicios de procedencia nacional o importados que detalla la ley y que son, fundamentales: tabaco, cigarrillo, bebidas gaseosas, perfumes y aguas de tocador, videojuegos, armas y municiones (no para las fuerzas armadas ), focos incandescentes, vehículos, camionetas, furgonetas, camiones, aviones, avionetas y helicópteros (destinados al sector privado, no para aerolíneas), servicios del televisión pagada, servicios de casinos, salas de juegos y otros de azar, cuotas para clubes sociales, bebidas alcohólicas y cerveza. Existe un tarifario especial para cada uno de estos productos (Paz y Cepeda, 2015).

Según Proaño (2017) el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), grava el consumo de determinados bienes y servicios, con la finalidad de que quienes los consuman sean conscientes de su responsabilidad social y ambiental. En un

primer momento gravó solo a vehículos, cigarrillos, cerveza, bebidas alcohólicas y gaseosas; luego se amplió a otros bienes y servicios, algunos suntuarios como yates, aviones, avionetas y otros; hoy también grava a perfumes, videojuegos, armas, juegos de azar, televisión pagada, focos incandescentes y cuotas, membresías o afiliaciones a clubes sociales.

**En concordancia con los autores citados, se pudo conocer que el impuesto a los consumos especiales se genera con el objetivo de cuidar la salud de las personas, ya que la ley trata de restringir las importaciones y el consumo de cigarrillos, bebidas alcohólicas, armas de fuego entre otros productos que lleguen a afectar la vida de la sociedad, además de quienes consuman o usen ese tipo de productos sean conscientes de que ponen en riesgo sus vidas y perjudican al medio ambiente.**

#### **4.1.4. IMPUESTOS FOMENTO AMBIENTAL**

Art. 8.- Declaración y pago del impuesto.- Los embotelladores declararán y pagarán el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables hasta el quinto día hábil del mes subsiguiente al que se produjere el hecho generador. Los importadores declararán y pagarán dicho impuesto en la respectiva declaración aduanera, previo al despacho de los bienes por parte del Distrito Aduanero correspondiente. El Servicio de Rentas Internas establecerá, a través de resolución, la forma y el contenido de las declaraciones no aduaneras (LRTI (Reglamento de la Ley de Regimen Tributario Interno), 2018).

Si los sujetos pasivos presentaran su declaración fuera de dicho plazo, además del impuesto respectivo, deberán pagar los correspondientes intereses y multas, las cuales serán liquidadas en la misma declaración de conformidad a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario y Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, según corresponda (LRTI (Reglamento de la Ley de Regimen Tributario Interno), 2018).

El nacimiento de los impuestos ambientales en el Ecuador viene acompañado con una política de cambios denominada “El Buen Vivir” que se la implementa en el país en el Gobierno de Rafael Correa. El Buen Vivir según SENPLADES

es “La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas” (Alcívar, 2016).

**El impuesto al Fomento Ambiental es un impuesto que grava la contaminación emanada por automotores desde un cilindraje de 1500cc en adelante además para dicho impuesto se verá los años de antigüedad de los vehículos como lo menciona LORTI (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno). Es reciente el nacimiento de dicho impuesto en el Gobierno de Rafael Correa y la aplicación del Buen Vivir para que así el país tenga una calidad de vida, castigando a quienes usen vehículos obsoletos que causen alta contaminación al medio ambiente.**

#### **4.1.5. IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS**

Para Gavilanes (2017) en el Ecuador, bajo la premisa que el Estado debe fomentar la actividad turística con el fin de captar e incrementar el ingreso de divisas al patrimonio nacional, se crea mediante la Ley Reformatoria Tributaria, el 14 de mayo del año 2001, el impuesto anual a la propiedad de vehículos motorizados de transporte terrestre. Este impuesto, siendo directo, está destinado a los propietarios de vehículos de transporte terrestre de personas o de carga, tanto de uso particular como los que se utilicen para el servicio público, entendiéndose este último, cuando el vehículo motorizado presta un servicio a cambio de una contribución monetaria como pago.

El Impuesto a los Vehículos Motorizados es obligatorio para la obtención de la matrícula anual de vehículos, además de los valores exigibles por la Agencia Nacional de Tránsito, institución encargada de planificar, regular y controlar la gestión del transporte terrestre en el territorio nacional; correspondientes a las multas impuestas por infracción de tránsito, el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, tasas de las entidades de tránsito, impuesto de rodaje, etc. (Gavilanes, 2017, p.30-31)

La determinación de este impuesto se realiza de acuerdo al avalúo de los vehículos que consta en la base de datos elaborada por el Servicio de Rentas Internas, donde se toma en cuenta la información que sobre los precios de venta al público, incluido impuestos, presentan hasta el 30 de noviembre de cada año los fabricantes, comercializadores e importadores (Estrella, 2014).

Ley de Reforma Tributaria (como se citó en González y Tapia, 2019) el impuesto a los vehículos motorizados tiene una periodicidad anual y grava la propiedad de los distintos tipos de vehículos sean estos: automóviles, autobuses, camionetas, motos, entre otros; y se paga con la adquisición de uno de éstos; dichos tributos deben ser pagados por los propietarios de los vehículos motorizados; cuyo avalúo depende de las características del automotor.

Todo propietario tiene obligaciones, es por ello, que los tributos a los bienes y servicios en este caso del automotor importante, porque con ello puede proteger al vehículo y a su vez aportar al desarrollo de la economía, mediante la aportación de los valores estipulados por los diferentes tributos según las características propias del vehículo. (González y Tapia, 2019)

**Manteniendo lo dicho por los autores se pudo concluir que el impuesto a los vehículos motorizados lo pagan todas las personas que posean vehículos particulares o que presten algún servicio público a cambio de un pago, asimismo es importante mencionar que este impuesto lo recauda el SRI, por el rodaje de cada vehículo, recalcando que esto lo pagan una vez al año al momento de la matriculación vehicular.**

#### **4.1.6. IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS**

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2018) en el Art. 1.- Divisas: Para efectos de la aplicación de este impuesto entiéndase por divisa cualquier medio de pago, o de extinción de obligaciones, cifrado en una moneda, aceptado internacionalmente como tal.

Art. 22.- Verificación del pago y sanciones aplicables por su incumplimiento.- El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENA, verificará el pago del ISD respecto de las divisas que porten los sujetos pasivos que salen del país. El

Servicio de Rentas Internas, mediante resolución, determinará los procedimientos y formularios que deberán observarse y presentarse para el pago del impuesto (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2018).

Según Armijos (2015) el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), fue presentado como un impuesto regulador de las salidas de capitales del Ecuador, más no como un tributo recaudador. En el año 2007, el ISD fue creado con una tarifa inicial del 0.5%, hoy en día el porcentaje de impuesto es de 5%. En efecto, se puede apreciar que la esencia jurídica tributaria del ISD ha cambiado, pues se ha convertido en el tercer impuesto que mayor recaudación e ingresos genera al Estado.

El impuesto a la Salida de Divisas (ISD) tiene como objetivo principal el evitar la fuga de capitales de una economía y al mismo tiempo provocar el incentivo de la inversión interna así como de generar una cultura de ahorro, lo que en teoría debería fortalecer la economía en su conjunto (Quinde, 2018).

**Este impuesto a la salida de los capitales trata de que el dinero o las divisas no salgan del país e incentivan a la inversión de dichas divisas en el medio ecuatoriano y de esta manera lograr una estabilidad económica. Hace ver que este impuesto tuvo un objetivo que fue regular la salida de divisas, pero con el tiempo se ha convertido en el tercer impuesto con mayores ingresos para el Estado dicho sea de paso que el objetivo principal de hacer que estos dineros no salgan del país y se reinviertan dentro del territorio Nacional para generar empleos o puestos de trabajo no han cumplido con su objetivo. En lo que respecta el SRI (Servicio de Rentas Internas) el pago del porcentaje de la salida de divisas lo hará el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador que regulaba la salida de capitales para obstruir el dinero hacia otros países, pero se convirtió en un impuesto de recaudación de ingresos altos.**

#### **4.1.7. IMPUESTOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR**

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2019) es un impuesto mensual que grava la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera del territorio

ecuatoriano, mediante cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, portafolio de inversiones, fideicomisos de inversión, fideicomisos de administración o tenencia monetaria, encargos fiduciarios, o cualquier otro tipo de instrumento financiero de hecho o de derecho; así como titularizaciones, bonos, acciones o cualquier mecanismo de captación de recursos directos o indirectos que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; inclusive si dichos fondos e inversiones se mantiene a través de subsidiarias, afiliadas, oficinas en el exterior del sujeto pasivo, fondos, encargos fiduciarios y fideicomisos manejados por administradoras nacionales o extranjeras.

¿Quién debe pagar?

Son sujetos pasivos del impuesto a los Activos en el Exterior: los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2019).

Para Trávez (2015) el Impuesto a los Activos en el Exterior (IAE), es otro de los impuestos reguladores, que fue incorporado a la “Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador”, a través de la “Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador”, publicada en el R.O. 497 Suplemento del 30 de diciembre del 2008, es decir, que este impuesto no se creó conjuntamente con el ISD mediante la “Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador”, sino a través de una de sus reformas.

Con este antecedente mencionamos que el Impuesto a los Activos en el Exterior, es un impuesto directo y de carácter mensual, que se establece sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías (Trávez, 2015).

Según Banchon y Leon (2016) la creación de este impuesto nace por la necesidad de regular la economía ecuatoriana, y con el objetivo de evitar o minimizar que empresas privadas inviertan dinero fuera del territorio ecuatoriano logrando que se amplíe y mejore los recursos del país generando créditos a empresas ecuatorianas.

**Según los autores señalados acerca del impuesto de activos en el exterior, se puede concluir que el impuesto antes mencionado se creó con la finalidad de que las empresas privadas no inviertan su dinero en el exterior sino que lo hagan en el territorio nacional con el propósito de generar empleo y aumentar el nivel económico del país.**

#### **4.1.8. RISE**

Para Vargas (2015) de acuerdo a la Ley de Equidad Tributaria del Ecuador, mediante Registro Oficial No. 242, el 29 de Diciembre de 2007, se crea el Régimen Simplificado, entró en vigencia en el Sistema del Servicio de Rentas Internas (SRI) a partir del 2008 (p.13).

El Régimen Simplificado es una legislación especial que se aplica a personas con características particulares, denominadas “pequeños comerciantes”, para determinar el pago que éstas deben hacer, por concepto de impuestos, al Estado. Las personas que se encuentran bajo este régimen son comerciantes minoristas o detallistas; es decir, personas que venden, de forma individual o en pequeñas cantidades, bienes y servicios que están gravados; es decir, que deben pagar impuestos sobre las ventas (Vera, 2016).

Según el SRI (Servicio de Rentas Internas) (2017) las personas que pueden inscribirse son las siguientes:

- Pequeños negocios con ventas anuales inferiores a \$60.000 y con menos de 10 empleados.
- Pequeños negocios cuyos propietarios, además, perciban ingresos anuales en relación de dependencia, menores a la fracción básica del Impuesto a la Renta y, que en conjunto con las ventas del negocio, no superen los \$60.000 anuales (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2017).

Según el SRI (Servicio de Rentas Internas) (2017) estos son los beneficios de contar con RISE:

- **Olvídese de los formularios.**- Quienes se acojan al RISE no necesitarán usar formularios y el pago se realizará directamente en cualquier entidad del sistema financiero.
- **Se acabaron las retenciones en la fuente.**- Al estar libres de retenciones, las personas inscritas en el RISE evitarán pagos en exceso.
- **No necesitará llevar contabilidad.**- Los inscritos en el RISE ahorrarán tiempo y dinero, pues no deberán contratar un contador que les lleve sus cuentas.
- **Llenar sus comprobantes de venta ahora es más fácil.**- Los contribuyentes inscritos en el RISE entregarán notas de venta, así ahorrarán tiempo al llenarlas y no tendrán dificultades al hacerlo (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2017).

**El RISE esencialmente se ha concentrado en aumentar el número de contribuyentes en pocas palabras las personas que antes no estaban registradas dentro del control tributario lo hagan en la actualidad en el sistema de Régimen Simplificado que es dirigido a personas con negocios pequeños como tiendas, obreros, transporte no motorizados (tricicleros). La forma de aplicación del impuesto tiene como beneficios simplificar el trabajo ya que lo podrá ser la propia persona sin llevar papeles contables.**

#### **4.1.9. REGALÍAS, PATENTES Y UTILIDADES DE CONSERVACIÓN MINERA**

Según Aguilar (2016) “las Regalías Mineras es un pago establecido por la ley que deben realizar los concesionarios mineros al Estado por la explotación de recursos sean metálicos y no metálicos”.

##### Porcentajes de Pago

Los titulares de derechos mineros de pequeña minería, pagarán por concepto de regalías, el 3% de las ventas del mineral principal y los minerales secundarios, tomando como referencia los estándares del mercado internacional. El porcentaje de regalía para la explotación de minerales no metálicos se calculará con base a los costos de producción. El pago de las regalías de las concesiones minera se procederá el pago a través de un formulario 106 en una de las agencias bancarias que tienen convenio con el SRI (Aguilar, 2016).

Según Freire (2018) las personas obligadas a presentar declaraciones de regalías a la actividad minera, deberán efectuar la declaración y el pago de las mismas de manera semestral en los meses de marzo (II semestre) y septiembre (I semestre) de cada año considerando el noveno dígito del Registro Único de Contribuyente (RUC), conforme lo establecido en el artículo 82 del Reglamento General a la Ley de Minería.

“En su naturaleza jurídica primigenia, la regalía es contra prestacional y tiene origen contractual, en el Ecuador está fijada esta ley, y se ha confiado su recaudación, determinación y reglamentación al Servicio de Rentas Internas, (SRI)” (Freire, 2018).

La falta de pago de este impuesto causa la extinción del contrato, licencia, o permisos mineros. Los parámetros para la aplicación de este pago serán los siguientes:

- El concesionario minero deberá pagar una regalía según los porcentajes establecidos en la Ley de Minería o los establecidos en el correspondiente contrato de concesión. Para este efecto, el ingreso neto efectivo percibido

por dichos concesionarios, será determinado, de los ingresos brutos se descontará los siguientes gastos: Fase de beneficio, Refinación, y Transporte (Freire, 2018).

Para Galvez y Quishpi (2014) citado por Servicio de Rentas Internas (2013) al ser el Estado el propietario de todo el territorio nacional, así como también de los recursos Naturales no Renovables, tendrá derecho a recibir el pago de una regalía de parte de los concesionarios mineros que realicen labores de explotación. Para el pago de las mismas se establecen con base a un porcentaje sobre la venta del mineral principal y de los minerales secundarios no menor al 5% sobre las ventas y para el caso de Oro, Cobre y Plata no mayor al 8% adicional al pago correspondiente al Impuesto a la Renta un porcentaje de utilidades atribuibles al Estado, del Impuesto de los ingresos extraordinarios y del I.V.A. ,serán pagadas semestralmente en los meses de marzo y septiembre, los montos deben estar debidamente reflejados en los informes semestrales de producción y en las declaraciones presentadas al SRI.

**De acuerdo con lo antes mencionado, la explotación minera es algo que afecta directamente al medio ambiente, es por esta razón que el estado aplica el impuesto para que no se exploten los recursos naturales, cabe mencionar que el impuesto se les aplica a las empresas mineras que se encuentren realizando esta labor, de tal manera que dichas empresas estén conscientes de que esa acción genera destrucción a la atmósfera.**

#### **4.1.10. TIERRAS RURALES**

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2016) en el Art. 2.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos.

Además esta Ley garantiza la propiedad de las tierras comunitarias, el reconocimiento, adjudicación y titulación de tierras y territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, de conformidad con la Constitución, convenios y demás instrumentos internacionales de derechos colectivos (SRI (Servicio de Rentas Internas), 2016).

“Impuesto a las Tierras Rurales (ITR): Impuesto anual que grava la propiedad de tierras rurales en el territorio ecuatoriano. Impuesto anual sobre la propiedad o posesión de inmuebles rurales” (Vera, 2016).

Según Audit Tax Ecuador (ATE, 2015) este impuesto grava a la propiedad o posesión de tierras de superficie superior a 25 hectáreas en el sector rural, según la delimitación efectuada en el catastro de cada gobierno municipal. Para la Región Amazónica y similares existe trato preferencial en las hectáreas no gravadas (70 hectáreas).

Fue creado según Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicado en Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, sin embargo, según Mandato No. 16, de la Asamblea Constituyente del 23 de Julio del 2008 exoneró el cobro del impuesto para los años 2008 y 2009, en tal virtud, este impuesto entra en vigencia a partir del año 2010. El Reglamento de Aplicación fue expedido en el Decreto Ejecutivo No. 1092 del 18 de mayo de 2008 (ATE (Audit Tax Ecuador), 2015).

“La declaración deberá efectuarse únicamente por Internet, para lo cual, el sujeto pasivo deberá obtener la respectiva clave. El pago se lo efectúa a través del comprobante electrónico de pago (CEP) en las Instituciones Financieras autorizadas” (ATE (Audit Tax Ecuador), 2015).

Es obligatoria la declaración, aunque la totalidad de los predios se encuentren exentos, no se genere el impuesto o cuando se genere el impuesto, pero, por la aplicación de deducciones adicionales, no se genere un valor a pagar (ATE (Audit Tax Ecuador), 2015).

**El impuesto a Tierras Rurales ayuda a generar seguridad debido a que ayudó a marcar los límites de propiedad de cada dueño, además sirvió para el mejoramiento de la producción. Otro punto a considerar es que garantiza al reconocimiento de cada propiedad incluso de los pueblos indígenas en donde se destaca que cada pedazo de tierra en el Ecuador realmente pertenece a una persona que tendrá que declarar por ello. Este impuesto se grava anualmente en donde se pretende es darle un fin social y ambiental a la tierra por lo que se debe preservar los recursos naturales para que exista una mejor calidad de vida para los habitantes.**

A continuación se detallaron de manera resumida cada uno de los impuestos investigados anteriormente:

<b>IMPUESTOS EN EL ECUADOR</b>	
Impuesto a la Renta	Es un impuesto que se paga anualmente y que lo pagan las personas naturales y jurídicas siempre y cuando sus ingresos superen los \$11.310.
Impuesto al Valor Agregado	Se trata de un tributo que grava el consumo de bienes y servicios que lo pagan tanto las personas naturales como jurídicas en donde grava el 12%.
Impuesto a los Consumos Especiales	Este impuesto se le aplica a todos los productos nacionales o importados como cigarrillos, bebidas alcohólicas, gaseosas, armas de fuego entre otros.
Impuestos Fomento Ambiental	Es un impuesto que grava la contaminación emanada por automotores desde un cilindraje de 1500cc en adelante.
Impuesto a los Vehículos Motorizados	Este impuesto se aplica para todos los vehículos motorizados que su valor de avalúo supere los \$4.000.
Impuesto a la Salida de Divisas	Dicho impuesto es generado en el envío, transferencia o traslado del dinero al exterior y tiene una tarifa del 5% en la cual es aplicado para las personas que pasen de 3 salarios básicos unificados o sea \$1182 en efectivo y también grava para los individuos que lleguen a gastar un monto superior a \$5000 anual en tarjetas de crédito o débito.
Impuesto Activos en el Exterior	Impuesto aplicable para las empresas que sus activos en el exterior sea igual a \$100.000 o superior a esa cifra.
RISE	Este es un tipo de impuesto que facilita el pago de tributos a pequeños comerciantes sin llevar documentos contables.
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	Es un impuesto que se les cobra a todas las empresas mineras, que según su tamaño paga la tarifa que va desde el 2% de un salario básico unificado por cada hectárea minera concesionada.
Tierras Rurales	Es un impuesto anual en donde se aplica a la posesión de tierras superior a 25 hectáreas que tiene una tarifa del 11,29% por cada hectárea.

**Cuadro 4.1. Impuestos en el Ecuador**

**Fuente: Base de datos del SRI (Servicio de Rentas Internas) 2019**

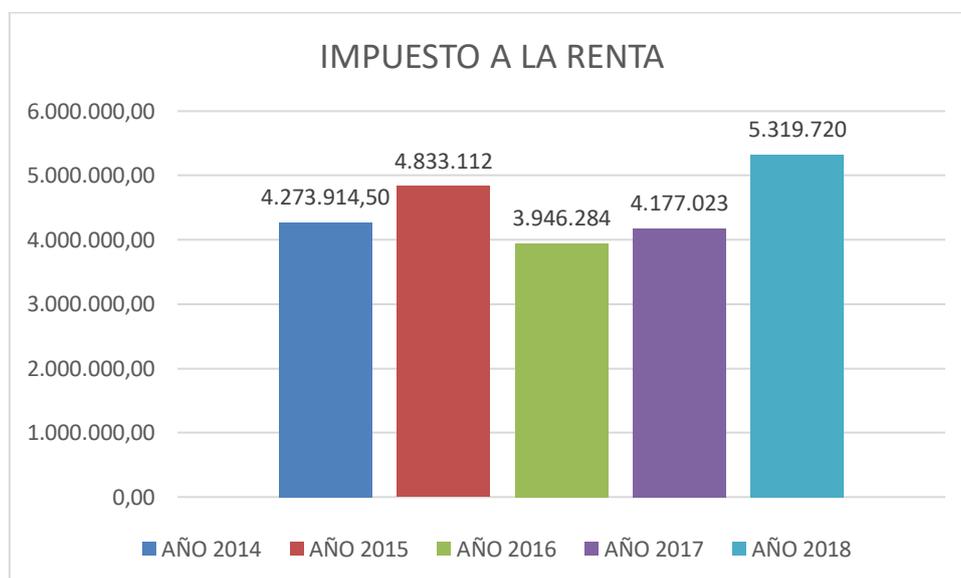
## 4.2. FASE 2: DETERMINAR LOS MONTOS RECAUDADOS POR CADA UNO DE LOS IMPUESTOS EN EL PERÍODO 2014-2018

En la segunda fase mediante los montos recaudados de los impuestos existentes en el Ecuador se analizaron los períodos desde el año 2014 al 2018 donde se realizaron gráficos y a su vez se analizaron cada uno de los impuestos para observar los cambios en la recaudación de los tributos que han existido en los períodos mencionados.

IMPUESTOS EN EL ECUADOR	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Impuesto a la Renta	4.273.914,50	4.833.112	3.946.284	4.177.023	5.319.721
Impuesto al Valor Agregado	6.547.616,80	6.500.436	5.704.147	6.317.103	6.739.461
Impuesto a los Consumos Especiales	803.191,10	839.644	798.330	949.402	985.439
Impuestos Fomento Ambiental	137.536,70	134.839	140.269	142.123	154.273
Impuesto a los Vehículos Motorizados	228.434,90	223.067	194.675	191.480	214.621
Impuesto a la Salida de Divisas	1.259.689,80	1.093.977	964.659	1.097.642	1.206.090
Impuesto Activos en el Exterior	43.652,10	48.680	46.910	34.876	29.594
RISE	19.564,40	20.016	18.783	22.105	22.836
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	58.251,90	29.155	50.210	52.965	55.976
Tierras Rurales	10.306,90	8.967	7.853	7.313	2.345
Intereses por Mora Tributaria	141.554,40	41.015	135.666	78.417	186.607
Multas Tributarias Fiscales	69.089,70	39.599	50.181	49.583	43.494
Otros Ingresos	24.009	6.527	78.554	8.180	68.639
Contribuciones Solidarias			1.160.747	454.701	11.636

Cuadro 4.2. Resumen de los montos de recaudación de los impuestos en el Ecuador  
Fuente: Base de datos del SRI (Servicio de Rentas Internas) 2019

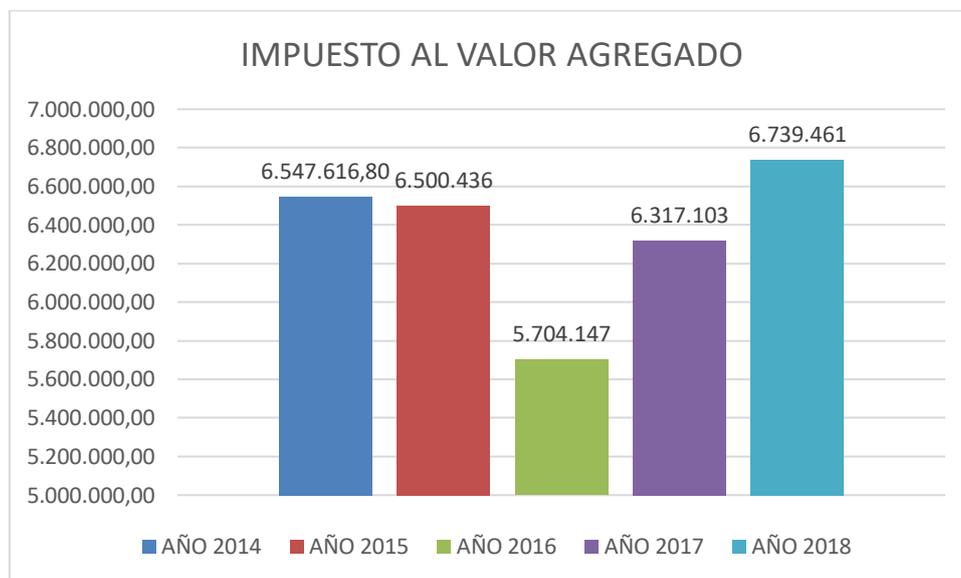
### 4.2.1. IMPUESTO A LA RENTA



**Gráfico 4.1. Impuesto a la renta**  
Elaborado por: Los autores

Comparando las recaudaciones del Impuesto a la Renta del 2014 cuyos ingresos son de \$4.273.914,50 con relación al 2015 que fueron \$4.833.112, en donde se puede ver un aumento en dicho ingreso que llega a \$559.197,50 o sea un 13,08% de alza con respecto al 2014. La recaudación del 2015 con el 2016 tuvo un bajo ingreso que llegó a \$886.828 que representa el 18,35% con el 2015 este impuesto directo asumió una disminución como consecuencia del movimiento telúrico acaecido en el 2016 en la provincia de Manabí y Esmeraldas, se redujo su recaudación por efecto de la reducción del tráfico comercial y la lenta reactivación de dichas actividades cayendo los contribuyentes en una mora tributaria, el ingreso del 2017 fue de \$4.177.023 y el 2016 de \$3.946.284 se puede observar que hay un pequeño crecimiento en la recaudación de dicho impuesto con \$230.739 lo que quiere decir que hubo un aumento del 5,85%. En el último período que fue el 2018 con el 2017 hubo un incremento de \$1.142.697 que equivale a una creciente de 27,36% debido a que se experimentó una reactivación económica.

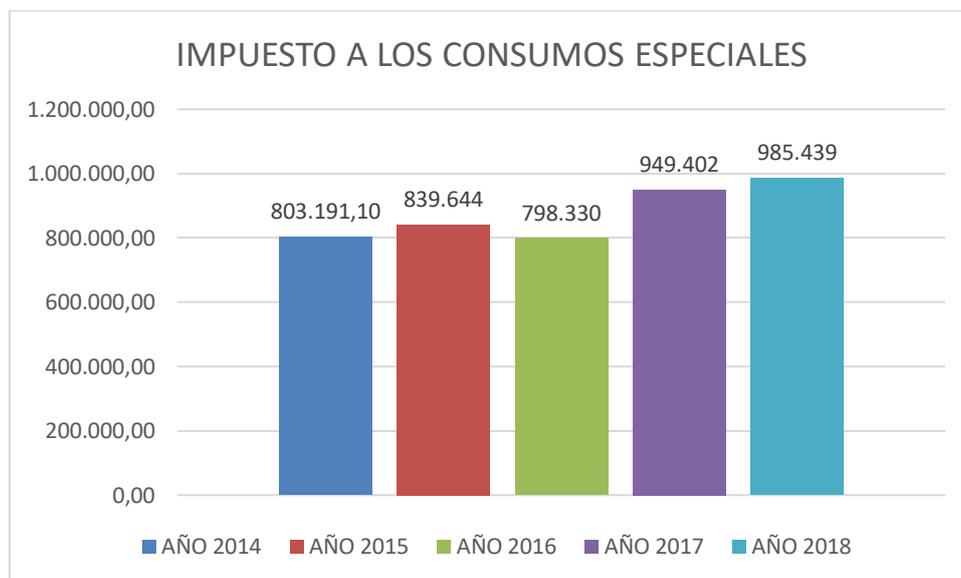
## 4.2.2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



**Gráfico 4.2. Impuesto al valor agregado**  
Elaborado por: Los autores

Analizando las recaudaciones del IVA del 2014 cuyos ingresos fueron \$6.547.616,80 con relación al 2015 de \$6.500.436, se puede apreciar un descenso en dicho ingreso de \$47.180,80 es decir un 0,72% de disminución con respecto al 2014. La recaudación del 2015 con el 2016 también se vio afectada por ingresos bajos en dicho rubro que llegó a \$796.289 la cual representa el 12,25% con respecto al 2015, esto se produjo ya que en ese año se redujeron las actividades comerciales en las provincias de Manabí y Esmeraldas como consecuencia del terremoto, con esto hubo un aumento de los negocios informales haciendo que el IVA que es un impuesto indirecto se reduzca su recaudación como efecto del bajo consumo formal. El ingreso del 2017 con el 2016 hay un importante crecimiento en la recaudación del IVA con un aumento del \$612.956 lo que quiere decir que gozó un incremento del 10,75% con relación al 2016. Para el 2018 comparando con el 2017 hubo un ascenso de \$422.358 que equivale al 6,69% que fue en dicho año por efectos de la reactivación económica.

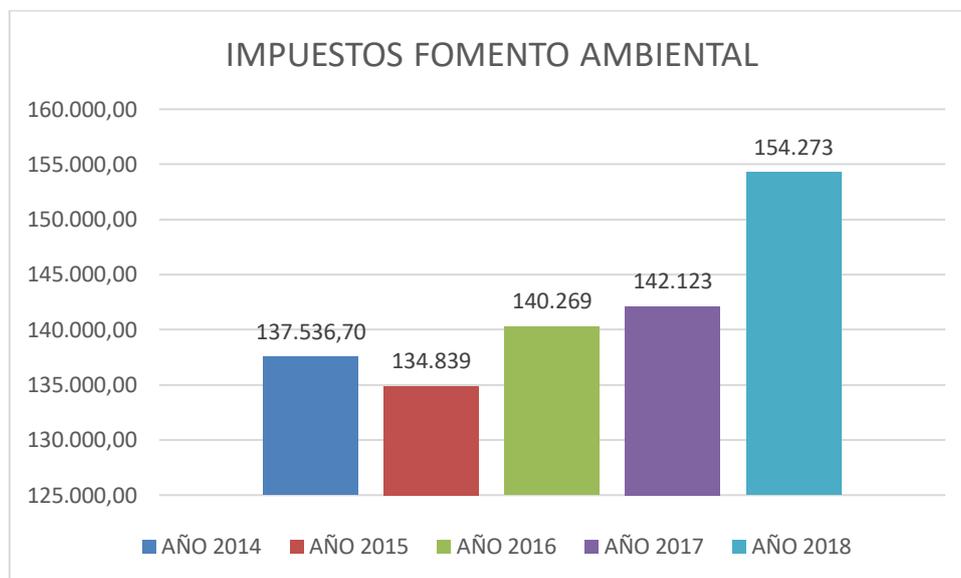
### 4.2.3. IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES



**Gráfico 4.3. Impuesto a los consumos especiales**  
Elaborado por: Los autores

Observando el gráfico anterior se pudo conocer que las recaudaciones del impuesto a los consumos especiales del 2014 fueron de \$803.191,10 mientras que en el siguiente año se obtuvo \$839.644 lo que significó un aumento de \$36.452,90 es decir un 4,54%. En el 2016 la recaudación disminuyó \$41.314 lo equivalente a 4,92% esto se produjo por el terremoto que en ese año afectó a dos provincias como Manabí y Esmeraldas que son muy comerciales en el país, haciendo que la economía de las mismas baje y de esa forma afecte al estado de manera directa. En 2017 el ingreso de este impuesto se incrementó \$151.072 reflejando un alza de 18,92%. En 2018 el monto recaudado tuvo un crecimiento de \$36.037 lo que representó el 3,80%, esto se dio porque la economía en estos últimos dos años fue mejorando para las personas, tanto así que hubo nuevos comercios en el país.

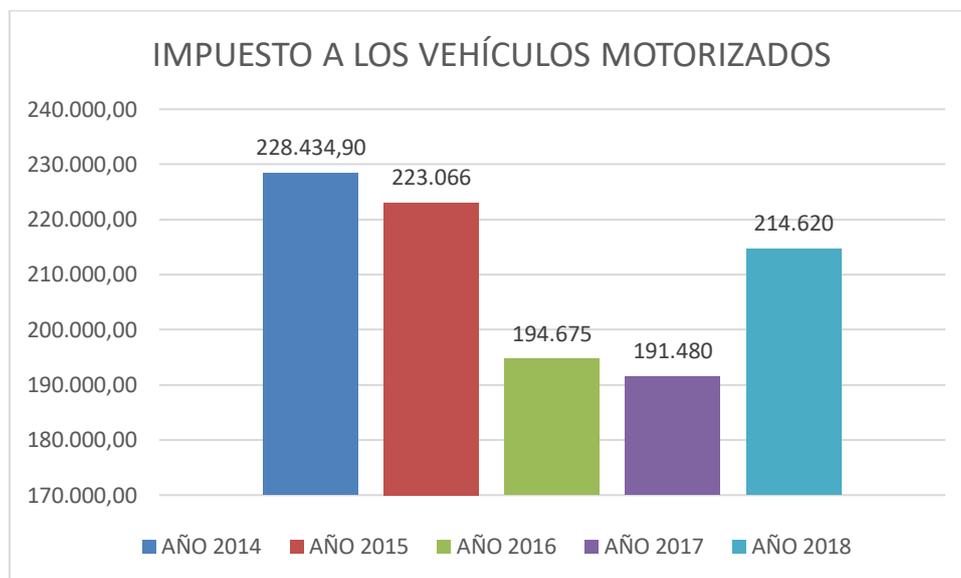
#### 4.2.4. IMPUESTOS FOMENTO AMBIENTAL



**Gráfico 4.4. Impuestos fomento ambiental**  
Elaborado por: Los autores

Comparando los montos recaudados de dicho impuesto mencionado en el cuadro anterior se puede ver que en el 2014 el ingreso fue \$137.536,70 con respecto al siguiente año que se obtuvo \$134.839, es decir que disminuyó \$2.697,70 lo que significa el 1,96% esto sucedió como consecuencia de que la ciudadanía adquiría vehículos nuevos, que como efecto pagaban menos valor y esto hacia que el ingreso decreciera porque los que graban mayor valor son los automotores con el cilindraje de 1500cc en adelante y también los que tengan más de 20 años de uso. En el 2016 la recaudación tuvo un incremento de \$5.430 que equivale a una subida del 4,03%. En 2017 se generó un ascenso de \$1.854 que refleja un 1,32%. El valor recaudado del 2018 representó un crecimiento \$12.150 obteniendo un alza del 8,55%, por lo que en ese año el número de vehículos en circulación fue más alto que en años anteriores y que con el pasar de cada año la base para cada vehículo cambia.

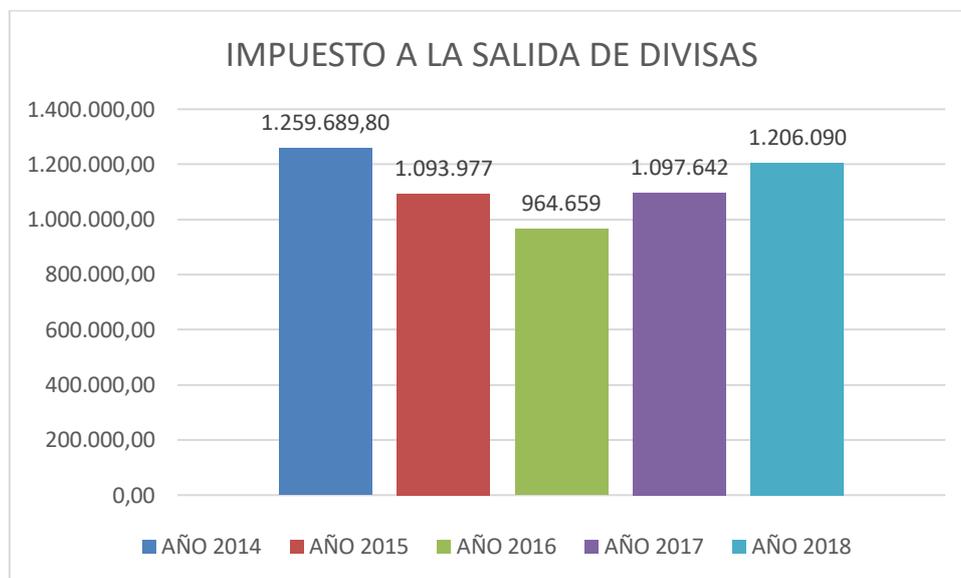
#### 4.2.5. IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS



**Gráfico 4.5. Impuesto a los vehículos motorizados**  
Elaborado por: Los autores

En el gráfico superior se puede observar que el monto recaudado sobre el impuesto a los vehículos motorizados en 2014 fue de \$228.434,90 mientras que en el 2015 se obtuvo \$223.066 lo mismo que generó una disminución de \$5.368,90 lo que representa un 2,35%. En 2016 el valor también decreció \$28.391 representando un 12,73%. Así mismo en el 2017 el ingreso descendió \$3.195 bajando un 1,64%, en esos dos últimos años los valores percibidos se vieron afectados por el terremoto del 16A lo que significó pérdidas para el Gobierno, también otra razón fue la aparición del impuesto verde lo que ocasionó que el número de vehículos en el país disminuyera, en cambio en el 2018 los valores ingresados aumentaron \$23.140 representando un alza del 12,08%, en virtud de las políticas de Gobierno que se reformaron en dicho año.

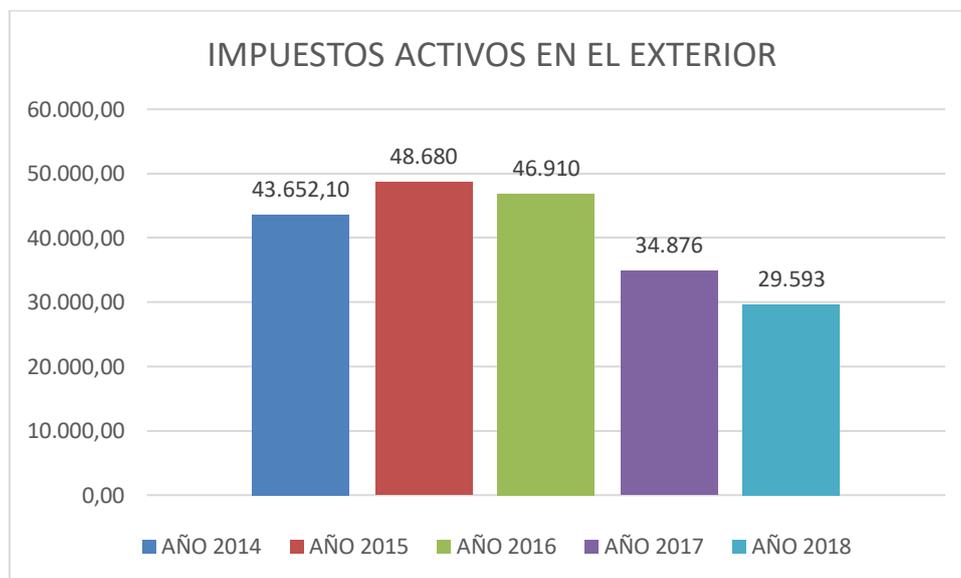
#### 4.2.6. IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS



**Gráfico 4.6. Impuesto a la salida de divisas**  
Elaborado por: Los autores

Observando los ingresos del impuesto a la salida de divisas en el 2014 fue de \$1.259.689,80 y en el 2015 de 1.093.977 teniendo una disminución de \$165.712,80 que equivale el 13,16% con relación al 2014. Comparando el 2015 y 2016 hubo una decreciente de \$129.318 que simboliza el 11,82% respecto al 2015 por obvias razones con el siniestro natural ocurrido en el Ecuador dicha recaudación de este impuesto se redujo en el 2016 porque en ese momento el Gobierno recibía contribuciones solidarias de todos los países del mundo haciendo que este impuesto de salida de divisas tuviera un declive en su recaudación. En el 2017 hubo un crecimiento con respecto al 2016 de \$132.983 la cual tuvo un aumento del 13,79% en dicho año. Así mismo en el 2017 y 2018 hubo un ascenso de ingresos en dicho impuesto de \$108.448 que es el 9,88% de incremento en el último período porque el Gobierno adoptó medidas orientadas para proteger a los consumidores especiales.

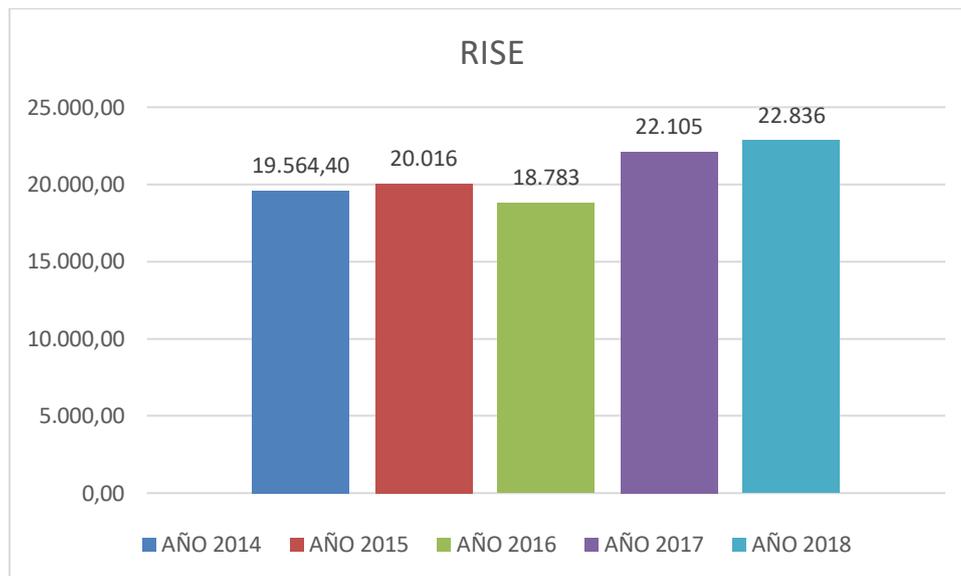
#### 4.2.7. IMPUESTOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR



**Gráfico 4.7. Impuesto activos en el exterior**  
Elaborado por: Los autores

Determinando los montos recaudados sobre el impuesto antes mencionado en el gráfico se puede resaltar que en el 2014 se generó un ingreso de \$43.652,10 así mismo en el siguiente año el valor de \$48.680 obteniendo en el 2015 un incremento de \$5.027,90 es decir un 11,52%. En 2016 disminuyó \$1.770 que equivale a una baja del 3,64%. El total recaudado del 2017 decreció \$12.034 generando una disminución del 25,65%. Mientras que en el 2018 también mermó el ingreso de \$5.283 decreciendo un 15,15%. En este último año tuvo esa baja porque las empresas que invierten en el exterior no obtuvieron muchos ingresos, esto se dio por la mala situación económica que se vive hoy en día en la mayoría de países.

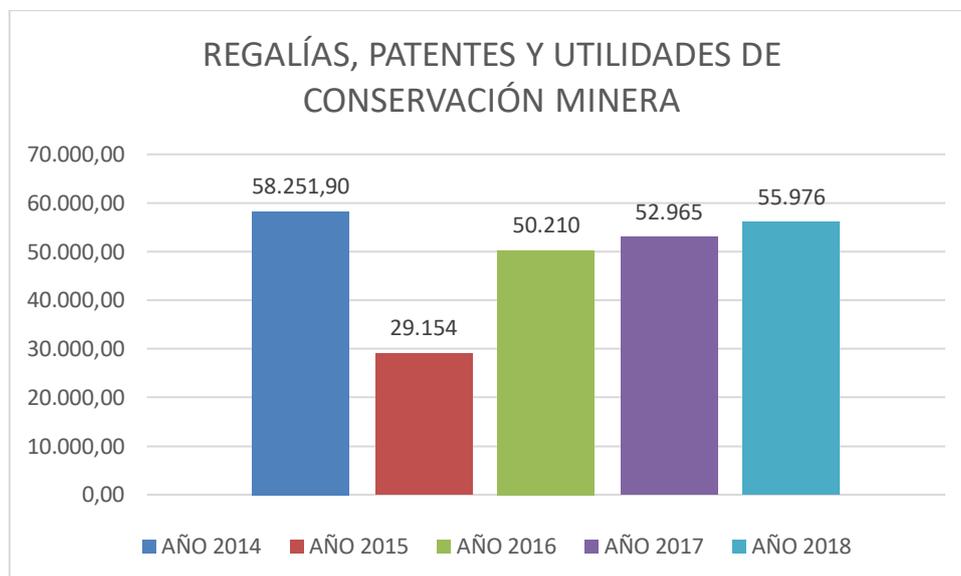
#### 4.2.8. RISE



**Gráfico 4.8. RISE**  
Elaborado por: Los autores

Las recaudaciones del RISE en el 2014 fueron de \$19.564,40 y el 2015 de \$20.016 la cual tuvo un aumento de \$451,60 que representa el 2,31% en comparación al año anterior. Por otro lado en la recaudación del 2015 y 2016 se observa una disminución del 6,16% en relación al período anterior, aunque por lo general se considera que este impuesto ha tenido una tendencia de estabilidad en sus recaudaciones, exceptuando el 2016 que presenta una decreciente; como consecuencia de la catástrofe natural que tuvo un gran impacto a nivel Nacional en donde hubo una gran afectación en las provincias de Manabí y Esmeraldas debido a que los negocios de los comerciantes tuvieron que cerrar temporalmente y hubo poca actividad comercial. Observando los períodos 2016 y 2017 se puede notar que hay un crecimiento de ingresos que es del 17,69% respecto al 2016. En el año 2017 hubo ingresos de \$22.105 y en el 2018 ingresos de \$22.836 en donde existió un aumento del 3,31% en dicho año.

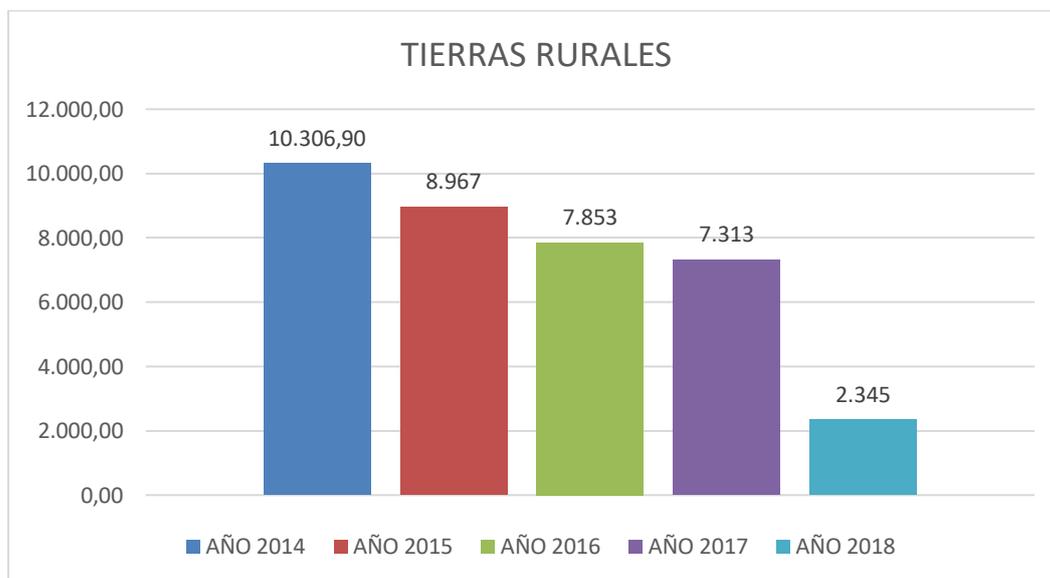
#### 4.2.9. REGALÍAS, PATENTES Y UTILIDADES DE CONSERVACIÓN MINERA



**Gráfico 4.9. Regalías, patentes y utilidades de conservación minera**  
Elaborado por: Los autores

De acuerdo con el cuadro anterior que trata del impuesto a las regalías se puede ver que el monto recaudado del 2014 fue de \$58.251,90 mientras que en el siguiente año obtuvo un valor de \$29.154 lo que significó una disminución de \$29.097,90 que decreció en un 49,95%, esto se generó porque el Gobierno en ese año puso muchas restricciones a las compañías mineras lo que ocasionó que muchas de estas no pudieran cumplir todos los requisitos para realizar sus actividades de manera normal. En 2016 el ingreso tuvo un incremento de \$21.056 teniendo un alza del 72,22%. en 2017 se aumentó un total de \$2.755 generando una subida del 5,49%. en 2018 el recaudo creció \$3.011 obteniendo positivamente un 5,68%.

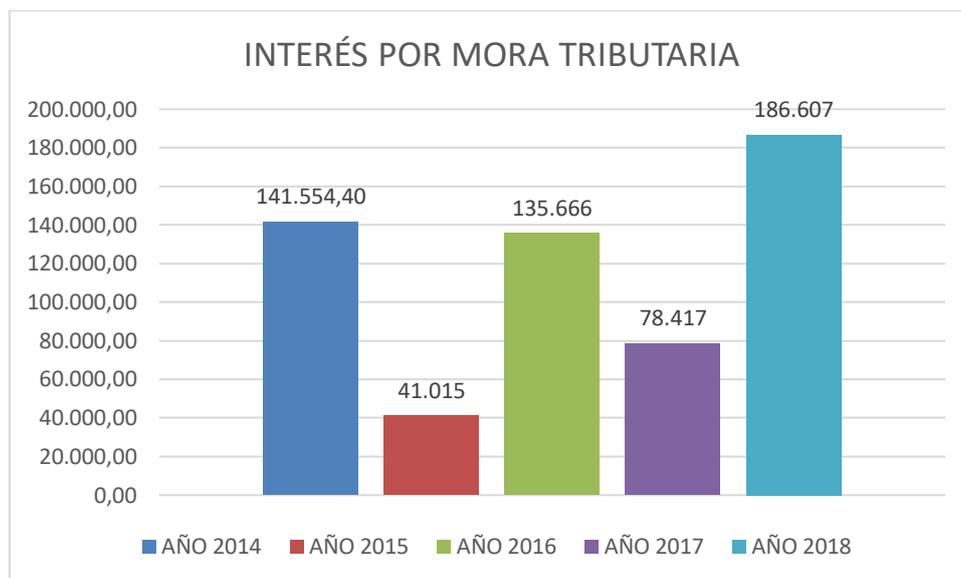
#### 4.2.10. TIERRAS RURALES



**Gráfico 4.10. Tierras Rurales**  
Elaborado por: Los autores

En las Tierras Rurales se puede observar que en el 2014 hubo ingresos de \$10.306,90 y en el 2015 de \$8.967 que genera una disminución del 13% con relación al 2015. Comparando el 2015 y 2016 se puede ver una variación otra vez de descenso del 12,42% respecto al 2015. Comparando el 2016 que tuvo ingresos de \$7.856 y el 2017 de \$7.313 que equivale al 6,91% de declive. En los últimos períodos 2017 y 2018 estas tierras rurales siguieron teniendo una decreciente que fueron de 67,93% este impuesto desde su creación no tuvo una verdadera aceptación, de parte del contribuyente afectado por dicha imposición que generaba un egreso a la arca de las familias campesinas con propiedades de 25 hectáreas, a los propietarios de extensiones mayores y con partes incultas, provocaban egresos bastantes dañinos a los patrimonios familiares.

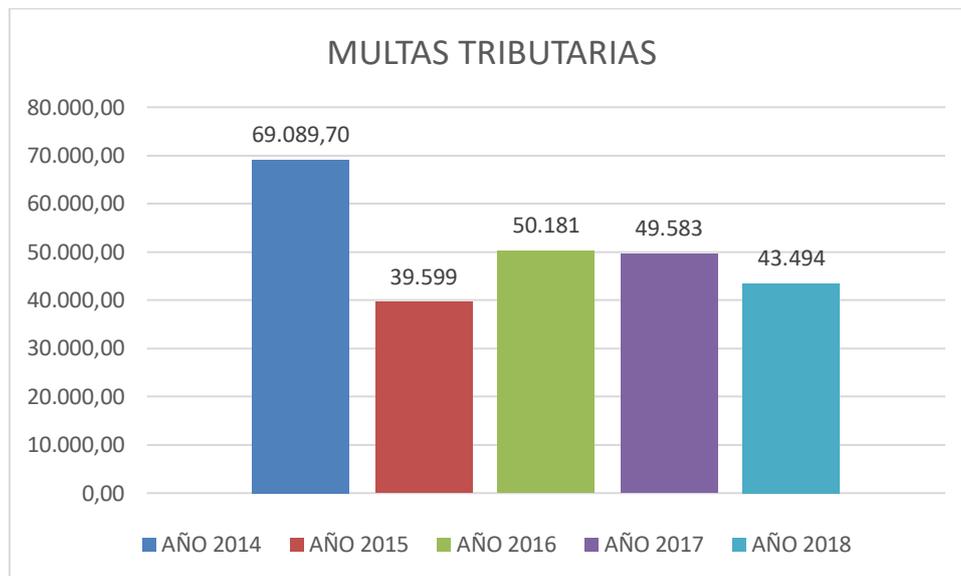
#### 4.2.11. INTERESES POR MORA TRIBUTARIA



**Gráfico 4.11. Intereses por mora tributaria**  
Elaborado por: Los autores

En el gráfico superior se pudo analizar que los ingresos obtenidos en los cinco años han variado de manera distinta tanto que en 2014 el valor fue de \$141.554,40 mientras que en 2015 se obtuvo un tributo de \$41.015 que entre los dos años hubo una disminución de \$100.539,40 lo que provocó de forma negativa el 72,03%, esto se produjo porque en ese año las personas mantenían una buena economía permitiéndoles siempre pagar sus impuestos de manera puntual lo que hizo que los totales por mora fueran muy bajos. En 2016 el recaudo tuvo un aumento de \$94.651 teniendo un alza del 230,77%. En el 2017 el monto recaudado disminuyó \$57.249 lo que decreció un 42,20%. En 2018 el total se incrementó \$108.190 generando un cambio positivo del 137,97%.

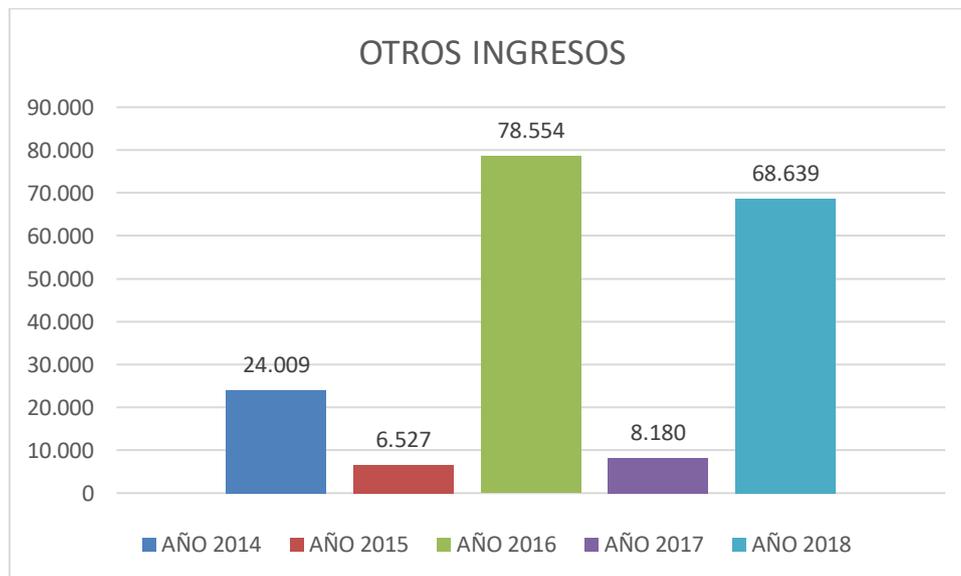
#### 4.2.12. MULTAS TRIBUTARIAS



**Gráfico 4.12. Multas tributarias**  
Elaborado por: Los autores

Observando las recaudaciones de las Multas Tributarias Fiscales respecto al 2014 y 2015, se tuvo un declive de \$29.490,70 que equivale el 42,68%, en ese año hubo un mayor cuidado en los pagos de los contribuyentes a sus deberes con el Servicio de Rentas Internas, esto se debe a que el valor de las multas tuvieron un incremento lo que conlleva al pago puntal de los contribuyentes y a una buena cultura tributaria. En el 2016 tuvo un ingreso superior al año 2015 que fue de \$10.582 que tiene un ascenso del 26.72%. Comparando el 2016 y 2017 se puede ver un comportamiento de descenso leve en los mencionados períodos que fue el 1,19%. En el 2017 se gozó un ingreso de \$49.583 y en el 2018 de \$43.494 en donde tiene una disminución de \$6.089 que es el 12,28% en relación al 2017.

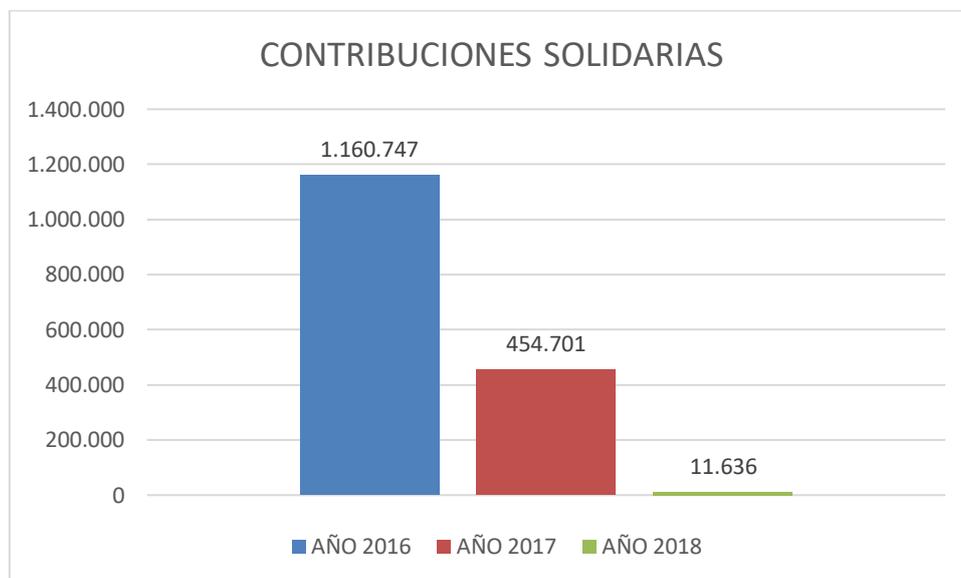
### 4.2.13. OTROS INGRESOS



**Gráfico 4.13. Otros ingresos**  
Elaborado por: Los autores

Observando las recaudaciones existen variaciones que ha tenido el rubro de otros ingresos en donde estos son los que no están estipulados dentro de la lista de impuestos notificados, como por ejemplo privatización de una empresa estatal que el Estado pone en venta sus bienes y sólo adquiere ingresos por un período de tiempo establecido la misma que refleja que en el 2014 se recaudó \$24.009 mientras que en el siguiente año se obtuvo un valor de \$6.527 lo que representa una disminución de \$17.572 es decir un 72,92% con respecto al 2014. En el 2016 el monto aumentó \$72.027 teniendo un alza del 1103,52%, sin duda alguna en este año vario mucho con relación a otros años anteriores, esto generó un crecimiento positivo para el Gobierno ya que el dinero de todos los impuestos es la principal fuente de ingreso del país, dicho recurso se lo utiliza para cubrir el presupuesto general del Estado. En 2017 el total disminuyó \$70.374 generando negativamente un 89,59%.en 2018 hubo un incremento de \$60.459 aportando de manera positiva el 739,11%.

#### 4.2.14. CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS



**Gráfico 4.14. Contribuciones solidarias**  
Elaborado por: Los autores

Analizando los ingresos en las contribuciones solidarias en el 2016 que fue de \$1.160.747 y en el 2017 de \$454.701 en lo cual se observa una disminución de \$706.046 que simboliza el 60,83% en relación al 2016. Así mismo en el 2017 con el 2018 se pudo observar un declive de \$443.065 que representa el 97.44% en comparación con dicho año. Se considera que este descenso sucedió gracias al tiempo transcurrido de la catástrofe natural en donde posteriormente no se consideró necesaria la ayuda. En ese tiempo estas contribuciones fueron de carácter obligatorio que estipuló el Gobierno en la cual obtuvo un aumento significativo como por ejemplo la Contribución 2% del IVA a todo el Ecuador menos a las provincias afectadas que fueron Manabí y Esmeraldas.

### 4.3. FASE 3: CONOCER LA INCIDENCIA SOCIAL DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL ECUADOR, EN LOS PERÍODOS 2014-2018

En la tercera fase se diseñó una encuesta a la población económicamente activa que fue aplicada en algunas ciudades del Ecuador. El número de encuestas que se ejecutaron en su totalidad fueron 220 en donde se aplicó 5 preguntas la cual fue realizada de manera deliberada a cada ciudad con la finalidad de conocer el criterio de la PEA sobre la recaudación de impuestos. Una vez obtenidos los datos de la encuesta se analizó individualmente cada pregunta para identificar según la opinión de los encuestados y la incidencia que tuvo mediante la correlación de Spearman ejecutada desde el programa SPSS.

#### 4.3.1. FIABILIDAD CON EL ALFA DE CRONBACH

	N	%
Válido	220	100,0
Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total	220	100,0

Cuadro 4.3. Resumen de procesamiento de casos  
Elaborado por: Los autores

Alfa de Cronbach	N de elementos
,948	5

Cuadro 4.4. Estadísticas de fiabilidad  
Elaborado por: Los autores

Se puede observar que la fiabilidad con el Alfa de Cronbach da un resultado de 0,948 que quiere decir que tiene una fuerte relación entre las preguntas.

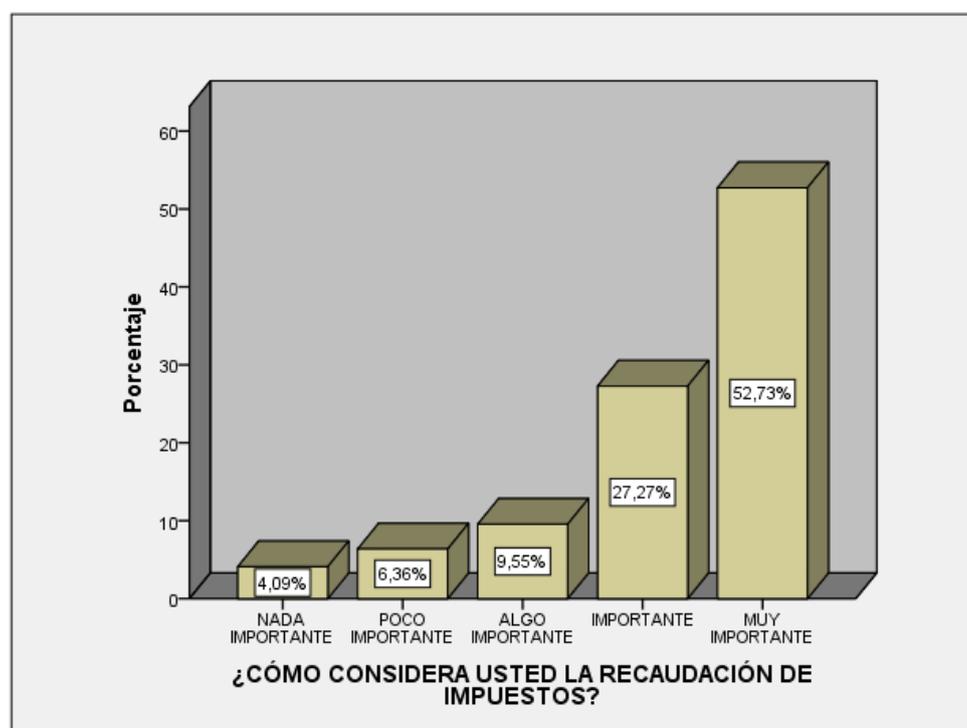
El Alfa de Cronbach está basado en la correlación interelementos promedio y asume que los ítems (medidos en escala tipo Likert) miden un mismo constructo y que están altamente correlacionados. Los valores de este coeficiente oscilan entre 0 y 1, considerando como criterio general un coeficiente aceptable cuando su valor es igual o superior a 0.70 (Lacave et. al, 2015).

### 4.3.2. TABULACIÓN

1. ¿CÓMO CONSIDERA USTED LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NADA IMPORTANTE	9	4,1	4,1	4,1
	POCO IMPORTANTE	14	6,4	6,4	10,5
	ALGO IMPORTANTE	21	9,5	9,5	20,0
	IMPORTANTE	60	27,3	27,3	47,3
	MUY IMPORTANTE	116	52,7	52,7	100,0
Total		220	100,0	100,0	

**Cuadro 4.5. ¿Cómo considera usted la recaudación de impuestos?**

Fuente: Encuesta a PEA del Ecuador



**Gráfico 4.15. ¿Cómo considera usted la recaudación de impuestos?**

Elaborado por: Los autores

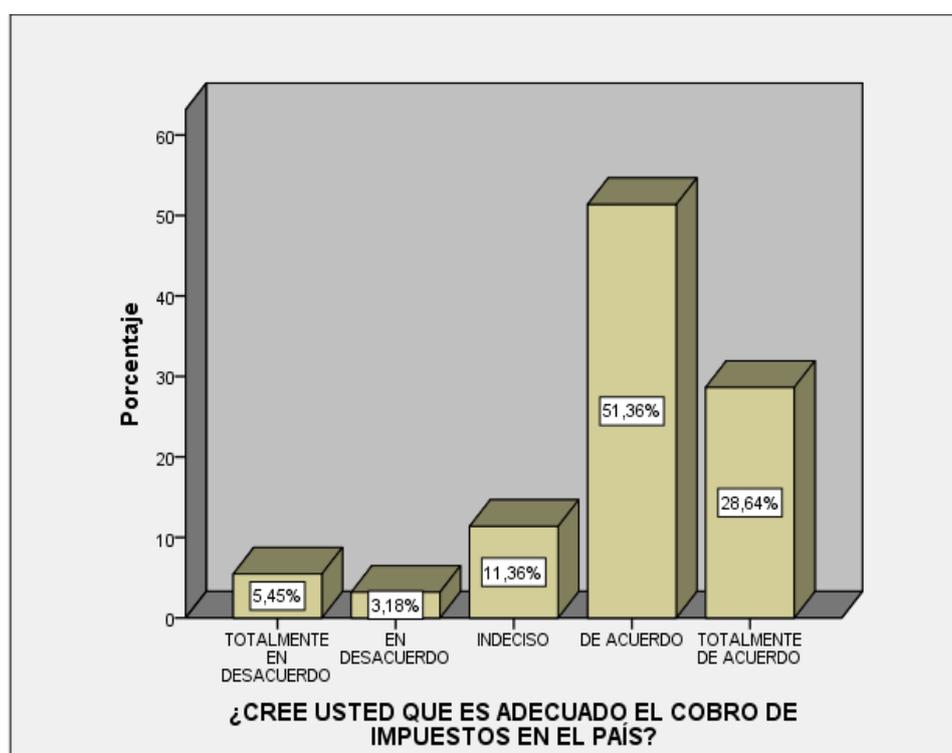
Una vez tabulados los datos se determina que 116 individuos que equivalen al 52,73% de las personas encuestadas, determinan que la recaudación de impuestos es importante debido a que estos son utilizados por el Estado para brindar bienes y servicios gratuitos a la sociedad ecuatoriana, en otras palabras creen que así es como el Estado se solventa y lo asocian con una igualdad en el país, así mismo otras 60 personas que representa al 27,27% de la PEA asocian a la recaudación de impuestos como importante ya que si bien los impuestos dan

sostenibilidad al país, consideran que deberían cambiar ciertos servicios que son brindados para darle un mejor uso a esta recaudación, según 21 personas de esta encuesta que son el 9,55% determinan que es algo importante porque creen que el Ecuador debe buscar otro ingreso a parte de los impuestos, y las últimas 23 personas que significa al 4,09% y 6,36% de las encuestas consideran que es poco o nada importante ya que están desconformes con los impuestos en el Ecuador.

## 2. ¿CREE USTED QUE ES ADECUADO EL COBRO DE IMPUESTOS EN EL PAÍS?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	12	5,5	5,5	5,5
	EN DESACUERDO	7	3,2	3,2	8,6
	INDECISO	25	11,4	11,4	20,0
	DE ACUERDO	113	51,4	51,4	71,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	63	28,6	28,6	100,0
Total		220	100,0	100,0	

**Cuadro 4.6. ¿Cree usted que es adecuado el cobro de impuestos en el país?**  
Fuente: Encuesta a PEA del Ecuador



**Gráfico 4.16. ¿Cree usted que es adecuado el cobro de impuestos en el país?**  
Elaborado por: Los autores

El siguiente gráfico muestra que el 28,64% del PEA determina que es totalmente adecuado el cobro de impuestos debido a que existe bastante facilidad para el

pago de estos, ya que algunos de estos impuestos se pagan al momento inmediato de compra como el IVA además consideran que pagan lo necesario por los otros impuestos esenciales en el país teniendo actualmente facilidades de pagos, el otro 51,36% manifiesta que si bien es adecuado el cobro no están de acuerdo totalmente con la cantidad que pagan, el 11,36% está indeciso ya que algunos consideran que deben haber menos impuestos ya que no son según su opinión totalmente esenciales, y por último el 5,45% y 3,18% está en desacuerdo porque consideran que no es adecuado por el porcentaje de la tasa que esta es aplicada a personas que pasen un monto determinado.

### 3. ¿CONOCE EL CONTRIBUYENTE DEL PAGO DE MULTAS POR NO EFECTUAR EL PAGO DE TRIBUTOS A TIEMPO?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	31	14,1	14,1	14,1
	POCAS VECES	85	38,6	38,6	52,7
	A VECES	52	23,6	23,6	76,4
	CASI SIEMPRE	25	11,4	11,4	87,7
	SIEMPRE	27	12,3	12,3	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Cuadro 4.7. ¿Conoce el contribuyente del pago de multas por no efectuar el pago de tributos a tiempo?

Fuente: Encuesta a PEA del Ecuador

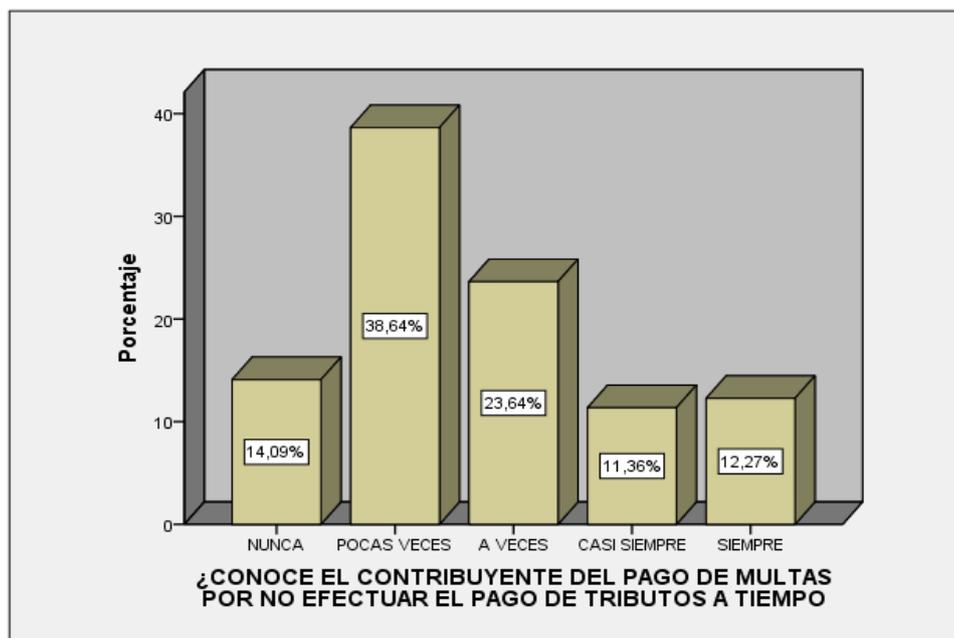


Gráfico 4.17. ¿Conoce el contribuyente del pago de multas por no efectuar el pago de tributos a tiempo?

Elaborado por: Los autores

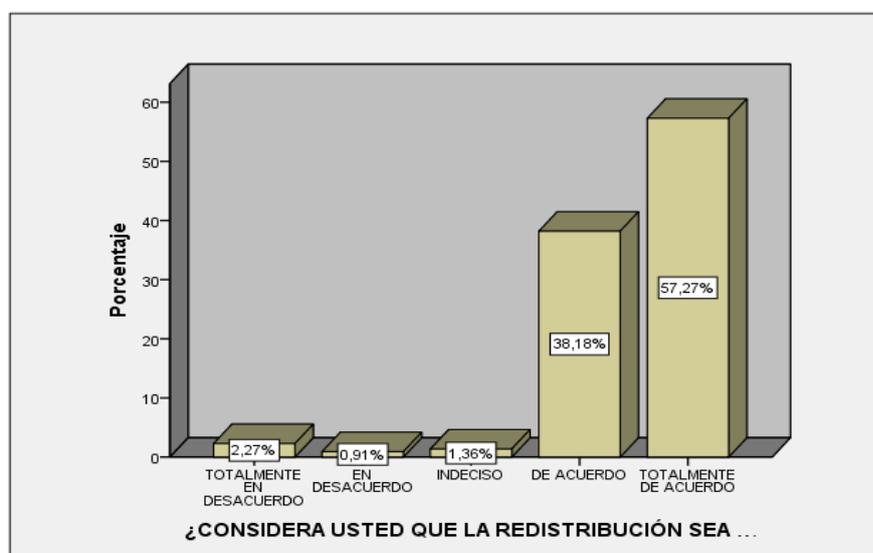
Observando el gráfico anterior se aprecia una pequeña muestra de la población económicamente activa en donde se pudo conocer que el 38,64% de los encuestados respondieron que pocas veces conocen del pago de multas por no efectuar el tributo a tiempo, mientras que un 23,64% contestaron que a veces, así mismo el 14,09% representa a los que nunca conocen del pago de la multa por no cancelar a tiempo, un 12,27% se manifestaron que siempre conocen de la multa y solo un 11,36% indicaron que casi siempre conocen del pago de tributos a tiempo. En otras palabras la sociedad no está muy al tanto de cuanto es la multa por no efectuar los pagos a tiempo.

**4. ¿CONSIDERA USTED QUE LA REDISTRIBUCIÓN SEA INVERTIDA EN EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	5	2,3	2,3	2,3
	EN DESACUERDO	2	,9	,9	3,2
	INDECISO	3	1,4	1,4	4,5
	DE ACUERDO	84	38,2	38,2	42,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	126	57,3	57,3	100,0
Total		220	100,0	100,0	

**Cuadro 4.8. ¿Considera usted que la redistribución sea invertida en educación, salud, vivienda, obras públicas e infraestructura?**

Fuente: Encuesta a PEA del Ecuador



**Gráfico 4.18. ¿Considera usted que la redistribución sea invertida en educación, salud, vivienda, obras públicas e infraestructura?**

Elaborado por: Los autores

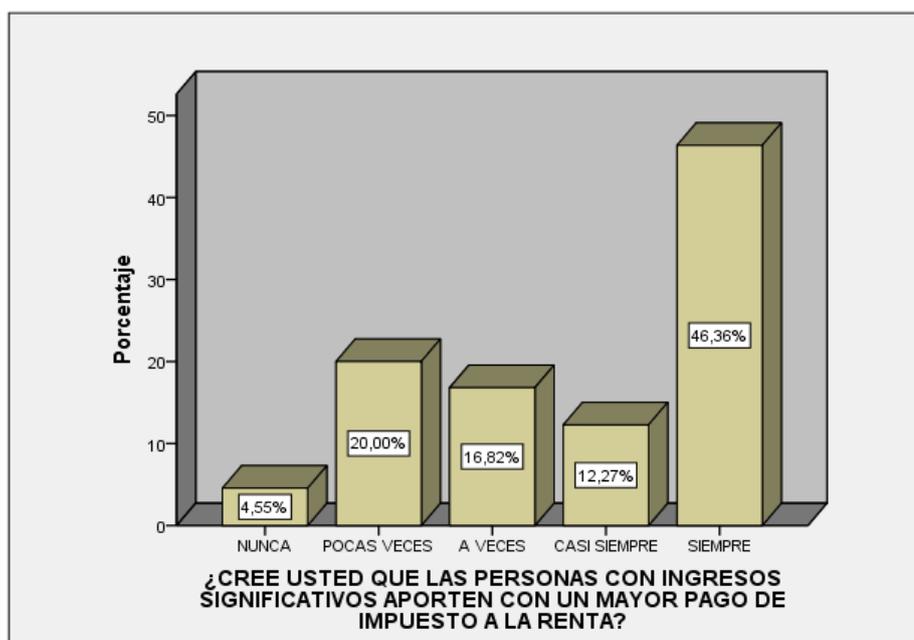
En esta pregunta realizada se puede notar que el 57,27% están totalmente de acuerdo que la redistribución sea destinada en educación, salud, vivienda, obras públicas e infraestructura, de la misma manera un 38,18% manifestaron que si están de acuerdo con dicha redistribución, mientras que un 1,36% están indecisos así mismo el 2,27% están en total desacuerdo con esa redistribución, y solo el 0,91% ven en desacuerdo la redistribución de los impuesto en dichos sectores antes mencionados. Cabe destacar que la redistribución de los impuestos lo que busca es mejorar la calidad de vida de las personas brindándoles mejores servicios básicos.

**5. ¿CREE USTED QUE LAS PERSONAS CON INGRESOS SIGNIFICATIVOS APORTEN CON UN MAYOR PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	10	4,5	4,5	4,5
	POCAS VECES	44	20,0	20,0	24,5
	A VECES	37	16,8	16,8	41,4
	CASI SIEMPRE	27	12,3	12,3	53,6
	SIEMPRE	102	46,4	46,4	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

**Cuadro 4.9. ¿Cree usted que las personas con ingresos significativos aporten con un mayor pago de impuesto a la renta?**

Fuente: Encuesta a PEA del Ecuador



**Gráfico 4.19. ¿Cree usted que las personas con ingresos significativos aporten con un mayor pago de impuesto a la renta?**

Elaborado por: Los autores

En el gráfico superior se aprecia la pregunta 5 de la encuesta aplicada en donde el 46,36% de los encuestados dieron como respuesta que siempre las personas con ingresos significativos aporten con un mayor pago de impuesto a la renta, mientras que el 20% manifestaron que pocas veces la sociedad aporte con mayor pago de impuesto a la renta, un 16,82% respondieron que a veces, el 12,27% también respondió que casi siempre las personas deberían pagar más el impuesto y solo el 4,55% se manifestó que nunca la sociedad debería pagar el impuesto así sea que perciban mayor ingreso económico. Analizando estos resultados se pudo conocer que las personas respondieron esta pregunta de acuerdo al nivel económico en que se encuentran.

### 4.3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN	PREGUNTAS	DIMENSIÓN	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>	Esta es la que puede influir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, satisfaciendo sus necesidades es por esto que el resultado de la misma va a depender del funcionamiento que se le da a los ingresos que aportan los individuos, está incidencia puede ser positiva o negativa.	¿Considera usted que la redistribución sea invertida en Educación, Salud, Vivienda, Obras Públicas e Infraestructura?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios básicos estatales</li> <li>- Planificaciones del estado</li> <li>- Buen vivir</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redistribución de las riquezas</li> <li>- Contribuciones justas</li> <li>- Mejor la calidad de vida</li> </ul>	No se encontraron
Incidencia Social en el Ecuador		¿Cree usted que las personas con ingresos significativos aporten con un mayor pago de Impuesto a la Renta?			
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>	Es una variación de los montos recaudados anualmente por cada uno de los impuestos que existen en el Ecuador, en donde estas dependen del pago de tributo que las personas realicen en dicho año.	¿Cómo considera usted La Recaudación de Impuestos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Políticas tributarias</li> <li>- Cultura tributaria</li> <li>- Ente regulador (SRI)</li> <li>- Cumplimiento del pago de tributos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejor desarrollo del país</li> <li>- Solvencia para los gastos públicos</li> <li>- Principal fuente de ingreso</li> <li>- Cumplimiento de la ley</li> </ul>	No se encontraron
Comportamiento de la Recaudación Tributaria		¿Cree usted que es adecuado el cobro de impuestos en el país?			
		¿Conoce el contribuyente del pago de multas por no efectuar el pago de tributos a tiempo?			

**Cuadro 4.10. Operacionalización de las variables**

Elaborado por: Los autores

#### 4.3.4. ESCALAS DE LA CORRELACIÓN DE SPEARMAN

Para Martínez, Tuya, Martínez, Pérez y Cánovas (2009) expresan escalas de interpretación, que se ofrecen a continuación:

Escala 1: El coeficiente de correlación oscila entre  $-1$  y  $+1$ , el valor  $0$  que indica que no existe asociación lineal entre las dos variables en estudio (Martínez et al., 2009).

Escala 2:

- Correlación negativa perfecta.....-1
- Correlación negativa fuerte moderada débil.....-0,5
- Ninguna correlación.....0
- Correlación positiva moderada Fuerte.....+0,5
- Correlación positiva perfecta.....+1 (Martínez et al., 2009).

Escala 3:

- Perfecta  $R = 1$
- Excelente  $R = 0.9 \leq R < 1$
- Buena  $R = 0.8 \leq R < 0.9$
- Regular  $R = 0.5 \leq R < 0.8$
- Mala  $R < 0.5$  (6) (Martínez et al., 2009).

Escala 4: Rango Relación

- $0 - 0,25$ : Escasa o nula
- $0,26 - 0,50$ : Débil
- $0,51 - 0,75$ : Entre moderada y fuerte
- $0,76 - 1,00$ : Entre fuerte y perfecta (Martínez et al., 2009).

### 4.3.5. CORRELACIÓN DE SPEARMAN

CORRELACIONES							
		¿CÓMO CONSIDERA USTED LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS?	¿CREE USTED QUE ES ADECUADO EL COBRO DE IMPUESTOS EN EL PAÍS?	¿CONOCE EL CONTRIBUYENTE DEL PAGO DE MULTAS POR NO EFECTUAR EL PAGO DE TRIBUTOS A TIEMPO?	¿CONSIDERA USTED QUE LA REDISTRIBUCIÓN SEA INVERTIDA EN EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA?	¿CREE USTED QUE LAS PERSONAS CON INGRESOS SIGNIFICATIVOS APORTEN CON UN MAYOR PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA?	
<b>RHO DE SPEARMAN</b>	¿CÓMO CONSIDERA USTED LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS?	Coeficiente de correlación	1,000	,806**	,872**	,916**	,945**
		Interpretación	Al analizar la tabla se observa un nivel de correlación positiva, siendo estas muy cercanas a 1 lo cual son correlaciones positivas altas y correlaciones positivas muy altas, entonces se considera que hay una relación significativa y proporcional entre el cobro de impuestos, sus multas, para que es utilizado y la cantidad con la que se aporta, por lo que se deduce que hay casi una correlación perfecta entre el ingreso significativo aportado con el cobro de impuestos, ya que en sí una depende de la otra, por lo que si las personas con mayor ingreso no aportan un poco más no se podría hacer una redistribución de los impuestos en beneficio de la sociedad.				
	¿CREE USTED QUE ES ADECUADO EL COBRO DE IMPUESTOS EN EL PAÍS?	Coeficiente de correlación	,806**	1,000	,883**	,715**	,813**
		Interpretación	Se puede comprobar que existe una correlación positiva alta en donde el cobro de impuestos en el país es importante ya que el Estado recauda anualmente estos impuestos que son ingresos que aportan de manera significativa al país, al momento de efectuarse el cobro del impuesto si el contribuyente no lo paga a tiempo esto le va a generar una multa que muchas veces este tenga que ver a desconocimientos de la persona o muchas veces por tratar de evadirlos. El país para que evolucione debe existir una buena redistribución de dichos impuestos ya que con eso el Estado mediante el cobro del tributo tiene planificado lo que va a realizar en los periodos determinados.				

	¿CONOCE EL CONTRIBUYENTE DEL PAGO DE MULTAS POR NO EFECTUAR EL PAGO DE TRIBUTOS A TIEMPO?	Coeficiente de correlación	,872**	,883**	1,000	,800**	,906**
		Interpretación	Como se puede observar los resultados de las correlaciones son muy parejas y estas se encuentran en el rango positivo alta, lo que significa que es importante que los individuos tributen de acuerdo a la lo estipulado en la ley, para que de esa manera la sociedad esté al tanto de cuáles serían las sanciones por no efectuar los pagos en las fechas correspondientes y de esa forma evitar multas, así mismo el Gobierno debería poner en conocimiento público a que sectores son redistribuidos los ingresos obtenidos por la tributación, a fin de que la ciudadanía esté informada y se sienta segura de que esos rubros son utilizados para el mejorar el buen vivir de ellos, tanto así que es muy considerable que las personas que perciban mayor dinero sean las que más contribuyan para que el estado tenga un mejor presupuesto para poder solventar los gastos.				
	¿CONSIDERA USTED QUE LA REDISTRIBUCIÓN SEA INVERTIDA EN EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA?	Coeficiente de correlación	,916**	,715**	,800**	1,000	,919**
		Interpretación	Al momento de correlacionar las preguntas se pudo conocer que estas se encuentran entre los rangos positiva alta y positiva muy alta, es decir que la redistribución tiene que ver mucho con la recaudación de impuestos, puesto que lo que se redistribuye es todo lo que se recauda con el objetivo de realizar obras para la sociedad, por lo que es importante que todas las personas paguen sus impuesto de manera correcta para que así el estado pueda ejecutar los proyectos planteados, así mismo cabe destacar que el cobro del tributo es esencial para que todo país pueda desarrollarse y mejore los estándares de vida de los habitantes.				
	¿CREE USTED QUE LAS PERSONAS CON INGRESOS SIGNIFICATIVOS APORTEN CON UN MAYOR PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA?	Coeficiente de correlación	,945**	,813**	,906**	,919**	1,000
		Interpretación	Analizando los estándares de las correlaciones se determinó que estas se encuentran en un rango de positiva muy alta lo que determina que el pago de impuestos en el país sea justo de acuerdo a los ingresos de cada persona, mencionando que lo que busca todo gobierno es distribuir todo lo recaudado en beneficio de toda la población, por eso el cobro de impuesto debe ser transparente y que la sociedad tenga una excelente cultura tributaria, tanto así que el estado pueda distribuir todos esos montos a los sectores que más influyan a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.				

**Cuadro 4.11. Correlación de Spearman**  
**Elaborado por: Los Autores**

A continuación se va a correlacionar cada una de las preguntas dando un análisis individual de la relación que existe entre ellas:

**Pregunta 1 con la 2 (Coeficiente de correlación ,806\*\*)**

- ¿Cómo considera usted la recaudación de impuestos?
- ¿Cree usted que es adecuado el cobro de impuestos en el país?

Al analizar las preguntas 1 y 2 se correlacionaron entre sí y se pudo obtener una correlación positiva alta lo cual se considera que la recaudación de impuestos en el país es adecuada y que es muy importante para mejorar el nivel de ingresos del estado, recalcando que la relación es positiva alta porque se acerca a 1, destacando que la sociedad es la más beneficiada con el recaudo de cobro de impuestos permitiéndole a las personas tener mejores servicios básicos.

**Pregunta 1 con la 3 (Coeficiente de correlación ,872\*\*)**

- ¿Cómo considera usted la recaudación de impuestos?
- ¿Conoce el contribuyente del pago de multas por no efectuar el pago de tributos a tiempo?

Analizando el coeficiente de correlación se puede observar que hay un nivel positivo alto entre la relación de las preguntas, entonces se considera que hay una dependencia significativa de que los contribuyentes deben conocer cuál es el valor por no efectuar el tributo a tiempo, esto influye mucho en la recaudación tributaria por lo puede ser positivo para el gobierno como también negativo para las personas que cancelan las multas.

**Pregunta 1 con la 4 (Coeficiente de correlación ,916\*\*)**

- ¿Cómo considera usted la recaudación de impuestos?
- ¿Considera usted que la redistribución sea invertida en educación, salud, vivienda, obras públicas e infraestructura?

La correlación entre estas preguntas tuvo un coeficiente muy alto positivo, considerando que la recaudación de impuestos es importante para obtener ingresos, los mismos que son redistribuidos en inversiones públicas aportando

en la educación, salud, vivienda e infraestructura, con el fin de mejorar la calidad de vida para la sociedad.

**Pregunta 1 con la 5 (Coeficiente de correlación ,945\*\*)**

- ¿Cómo considera usted la recaudación de impuestos?
- ¿Cree usted que las personas con ingresos significativos aporten con un mayor pago de impuesto a la renta?

El nivel de correlación que tienen ambas preguntas es muy alto positivo, es decir que las personas con ingresos significativos deberían aportar un mayor pago, esto aportaría a un alto recaudo de ingresos, lo que ayudaría al estado a tener más recursos monetarios para solventar los gastos públicos e invertir en los sectores más necesitados del país.

**Pregunta 2 con la 3 (Coeficiente de correlación ,883\*\*)**

- ¿Cree usted que es adecuado el cobro de impuestos en el país?
- ¿Conoce el contribuyente del pago de multas por no efectuar el pago de tributos a tiempo?

Se puede comprobar que existe una correlación positiva alta en donde el cobro de impuestos en el país es importante ya que el Estado recauda anualmente estos impuestos que son ingresos que aportan de manera significativa al país, al momento de efectuarse el cobro del impuesto si el contribuyente no lo paga a tiempo esto le va a generar una multa que muchas veces este tenga que ver a desconocimientos de la persona o muchas veces por tratar de evadirlos.

**Pregunta 2 con la 4 (Coeficiente de correlación ,715\*\*)**

- ¿Cree usted que es adecuado el cobro de impuestos en el país?
- ¿Considera usted que la redistribución sea invertida en educación, salud, vivienda, obras públicas e infraestructura?

Como se puede observar la correlación es positiva a pesar de no ser muy alta, porque a partir del rango de 0,7 en adelante es buena, recalcando que la redistribución de los ingresos derivados de los impuestos son importante para el

desarrollo de la nación, por esta razón el cobro adecuado de los tributos juega un papel fundamental para los gobiernos, tanto así que el estado necesita solventarse cada año.

**Pregunta 2 con la 5 (Coeficiente de correlación ,813\*\*)**

- ¿Cree usted que es adecuado el cobro de impuestos en el país?
- ¿Cree usted que las personas con ingresos significativos aporten con un mayor pago de impuesto a la renta?

Correlacionando las preguntas se obtuvo un coeficiente positivo alto, lo que indica que el cobro de impuestos depende mucho con nivel económico de las personas, por tal motivo los individuos que tengan más ingresos son los que deberían pagar un mayor tributo para que así se redistribuya la riqueza en el país, ayudando a mejorar los servicios básicos a la sociedad de clase baja.

**Pregunta 3 con la 4 (Coeficiente de correlación ,800\*\*)**

- ¿Conoce el contribuyente del pago de multas por no efectuar el pago de tributos a tiempo?
- ¿Considera usted que la redistribución sea invertida en educación, salud, vivienda, obras públicas e infraestructura?

Observando el resultado de la correlación entre dichas preguntas el rango fue alto positivo, lo que significa que es importante que los individuos tributen de acuerdo a lo estipulado en la ley, para que de esa manera la sociedad esté al tanto de cuáles serían las sanciones por no efectuar los pagos en las fechas correspondientes y de esa forma evitar multas, así mismo el Gobierno debería poner en conocimiento público a que sectores son redistribuidos los ingresos obtenidos por la tributación, a fin de que la ciudadanía esté informada y se sienta segura de que esos rubros son utilizados para el mejorar el buen vivir de ellos.

**Pregunta 3 con la 5 (Coeficiente de correlación ,906\*\*)**

- ¿Conoce el contribuyente del pago de multas por no efectuar el pago de tributos a tiempo?

- ¿Cree usted que las personas con ingresos significativos aporten con un mayor pago de impuesto a la renta?

Examinando el estándar de la correlación se determinó que esta se encuentra en un rango de positiva muy alta lo que determina que el pago de impuestos en el país sea justo de acuerdo a los ingresos de cada persona, mencionando que lo que busca todo gobierno es distribuir todo lo recaudado en beneficio de toda la población, por eso el cobro de impuesto debe ser transparente y que la sociedad tenga una excelente cultura tributaria.

#### **Pregunta 4 con la 5 (Coeficiente de correlación ,919\*\*)**

- ¿Considera usted que la redistribución sea invertida en educación, salud, vivienda, obras públicas e infraestructura?
- ¿Cree usted que las personas con ingresos significativos aporten con un mayor pago de impuesto a la renta?

Al momento de correlacionar las preguntas se pudo conocer que estas se encuentran en el rango positivo muy alto, es decir que la redistribución tiene que ver mucho con la recaudación de impuestos, puesto que lo que se redistribuye es todo lo que se recauda con el objetivo de realizar obras para la sociedad, por lo que es importante que todas las personas paguen sus impuestos de manera correcta para que así el estado pueda ejecutar los proyectos planteados, así mismo cabe destacar que el cobro del tributo es esencial para que todo país pueda desarrollarse y mejore los estándares de vida de los habitantes.

# **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **5.1. CONCLUSIONES**

- Identificada las fuentes de ingresos a través de las recaudaciones tributarias para sustentar el presupuesto anual de gastos e inversiones del estado la cual beneficia a cada uno de los ciudadanos con la obra gubernamental y las consiguientes políticas tanto sociales como de inversiones en donde menciona Redacción Económica (2015) “que estos recursos de la tributación financian más del 50% del Presupuesto General del Estado”.
- Los rubros de recaudación de los impuestos en el quinquenio 2014-2018 demuestran que dichas recaudaciones han ido aumentando a excepción del 2016 donde dos provincias del Ecuador se vieron afectadas por un desastre natural, debido a esto las recaudaciones tributarias decrecieron.
- En el país las recaudaciones tributarias han sido bien redirigidas hacia el campo social con programas como: Manuela Espejo que se encarga de darle bienestar a las personas con discapacidades y el bono de desarrollo humano que entrega una contribución económica para mejorar la calidad de vida del adulto mayor y de las personas de bajos ingresos económicos.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda que se debe tener bien en claro cuál es la principal fuente de ingreso que tiene un país, asimismo saber todo sobre los impuestos que se pagan en la nación para poder determinar la importancia que estos tienen y de esa forma el Gobierno pueda tomar mejores decisiones para el beneficio de la sociedad.
- Es importante que el SRI siempre dé a conocer cuáles son las variaciones de los montos recaudados sobre los impuestos que se cobran en el Ecuador y porque estos varían en el transcurso de los años, para que los ciudadanos tengan conocimiento de lo que sucede con el dinero recaudado.

- Es recomendable que las recaudaciones tributarias del Ecuador sean destinadas principalmente para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, y también para ayudar al país a tener un mejor desempeño económico y en un tercer plano para solventar el gasto público.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abreu, J. (2014). *El Método de la Investigación*. Recuperado de [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Armas, C. (2017). *Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del ecuador: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas y su efecto en el presupuesto general del estado, período 2008-2015. (Tesis de grado)*. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/13848/Trabajo%20de%20Titulaci%3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aguilar, M. (2016). *“Las regalías mineras y su afectación a la sostenibilidad de la pequeña minería en Portovelo” (Tesis de maestría)*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Alcívar, N. (2016). *Evaluación del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular: análisis comparativo con otros países de América Latina (Trabajo de maestría)*. Universidad Andina del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Anchaluisa, D. (2015). *La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la ciudad de Ambato (Tesis de grado)*. Universidad de Ambato, Ambato, Ecuador.
- Armijos, P. (2015). *El impuesto a la salida de divisas como crédito tributario del impuesto a la renta y el impacto jurídico-económico de la retroactividad del listado emitido por el comité de política tributaria (tesis de pregrado)*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador.
- ATE (Audit Tax Ecuador). (2015). *El impuesto sobre tierras rurales*. Recuperado de <http://www.ate.ec/docs/Impuestos%20sobre%20Tierras%20Rurales.pdf>
- Banchon, L., & Leon, E. (2016). *Impacto económico del impuesto a la salida de divisas, activos en el exterior y tierras rurales correspondientes a la ley reformativa para la equidad tributaria, período 2012-2014 (Tesis de grado)*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

- Bajaña, K., & Sares, E. (2017). *Regresividad del sistema tributario ecuatoriano periodo 2010-2015 y su incidencia en el poder adquisitivo de los contribuyentes. (Maestría en economía)*. Recuperado de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/128809/D-CD283.pdf>
- Brito, L., & Iglesias, E. (2017). Inversión privada, gasto público y presión tributaria en América Latina. *Revista Estudios de Economía*, 44(2), 131-156.
- Buitrago, L. (2016). *La moral tributaria y la importancia de la confianza del contribuyente en el estado (Trabajo de grado)*. Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, Colombia.
- Castañeda, V. (2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(224), 103-132.
- Castillo, A. (2013). *Medidas tendientes a combatir la elusión y la evasión fiscal de impuesto a la renta de las sociedades en el Ecuador (Trabajo de maestría)*. Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
- Cattaneo, I., & Burgos, J. (2017). Elusión tributaria. *Revista de Estudios Tributarios*(17), 227-252.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2017). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*. Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41044/4/S1700069\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41044/4/S1700069_es.pdf)
- Chicaiza, E. (2017). *Análisis del comercio informal y su incidencia a los comerciantes regularizados en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito en el año 2015 (Tesis de grado)*. Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Clausell, I. (2015). *Estadística*. Recuperado de <http://www.apuntesmareaverde.org.es/grupos/mat/Bachillerato/BC1%2009%20Estadistica.pdf>

- Cumpa, I., & Ordoñez, L. (2018). *Cultura tributaria y sus efectos financieros y tributarios en la empresa importaciones pegaso S.A.C. en el año 2015*. Recuperado de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1364/1/TL\\_CumpaHuaniloIngrid\\_Ordo%C3%B1ezMontalvanLucia.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1364/1/TL_CumpaHuaniloIngrid_Ordo%C3%B1ezMontalvanLucia.pdf)
- De Luque, J. (2014). Efectos de las políticas tributaria y fiscalizadora sobre el tamaño del sector informal en Colombia. *Revista Cuadernos de Economía*, 18(63), 487-511.
- DGII (Dirección General de Impuestos Internos). (2018). *Ciclo de vida del contribuyente*. Recuperado de <https://dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/manualesTributarios/Documents/CicloDeVidaDelContribuyente.pdf>
- Duran, M. (2018). *La facilidad de pago como una forma de cancelacion de las obligaciones tributarias*. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/13040/1/ECUACE-2018-CA-DE00925.pdf>
- Espinoza, E. (2016). *Universo, muestra y muestreo*. Recuperado de <http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/SaludMental/UNIVERSO.MUESTRA.Y.MUESTREO.pdf>
- Estrella, J. (2014). *Efectividad del gasto tributario de los vehículos de transporte público a partir de la revisión técnica vehicular Quito 2008 – 2013 (Tesis de grado)*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Figueroa, C. (2015). *Las sanciones tributarias y su efecto en las recaudaciones del servicio de rentas internas, durante el periodo 2007-2013 (Tesis de maestría)*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8318/1/TESIS%20para%20imprimirla4-SEPT-2015.pdf>
- Flores, X., Buñay, J., & Oñate, J. (2017). Análisis del efecto redistributivo en el Ecuador: La recaudación tributaria y el gasto social. *Revista Ciencias Financieras*, 2(5), 17-59.

- Freire, A. (2018). *“Evaluación de la cultura tributaria del sector minero informal en la provincia de el Oro.” (Tesis de grado)*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador.
- Fuentes, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780 hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Revista Ius et Praxis*, 23(1), 67-90
- Galvez, A., & Quishpi, M. (2014). *“Impacto de los tributos que afectan a las empresas del sector minero en el cantón Zaruma” caso práctico minera “Minera reina de fátima” S.A. Emireifa período 2013 (Tesis de grado)*. Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- García, C. (2013). *Implementación del Sistema Dual como normativa del Impuesto a la renta*. Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3261/1/T-UCE-0013-Ab-81.pdf>
- Gavilanes, L. (2017). *“El impuesto a la propiedad de vehículos motorizados de transporte terrestre y su inequidad tributaria en el Ecuador, período 2013 - 2016” (Tesis de grado)*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Giler, M., & Guaygua, M. (2018). *Desconocimiento de los impuestos y su incidencia en la cultura tributaria en el Ecuador (Tesis de grado)*. Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Ecuador.
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). *La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados*. *Revista Cuadernos de Economía*, vol. XXXV, núm. 67, 2016, pp. 1-37.
- Gonzales, K. (2016). *Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016 (Tesis de grado)*. Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú.
- González, M., & Tapia, V. (2019). *Análisis de la carga tributaria en el sector automotriz para vehículos motorizados con incidencia en la ciudad de Cuenca, período 2017 (Tesis de grado)*. Recuperado de <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/8671/1/14332.pdf>

- Granda, R. (2017). *Las reformas tributarias en el Ecuador: IVA (Tesis de grado)*. Universidad de Machala, Machala, Ecuador.
- Gutiérrez, C., & Gutiérrez, E. (2017). *Obligación tributaria e incidencia en la conformación demicroempresas en el sur de la ciudad de Guayaquil*. Recuperado de <http://www.revistaespirales.com/index.php/es/article/download/78/56>.
- Jalal, J., Ramos, M., Ajeue, A., Lorenty, C., & Diéguez, P. (2015). *Métodos de investigación*. Recuperado de [https://metfahusac.weebly.com/uploads/6/5/0/9/65099471/informe\\_creativo-grupo\\_5.pdf](https://metfahusac.weebly.com/uploads/6/5/0/9/65099471/informe_creativo-grupo_5.pdf)
- Jácome, J. (2017). *Recaudación de impuestos nacionales en las principales ciudades del Ecuador: Guayaquil, Quito y Cuenca PERÍODO 2012 - 2016*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/22311/1/TRABAJO%20TITULACI%C3%93N%20FINAL%20JESSICA%20JACOME.pdf>
- Lacave, C., Molina, A., Fernández, M., & Redondo, M. (2015). *Análisis de fiabilidad y validez de un cuestionario*. Recuperado de [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/76844/JENUI2015\\_146-153.pdf](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/76844/JENUI2015_146-153.pdf)
- León, M. (2018). *El anticipo de Impuesto a la Renta en el Ecuador*. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6256/1/T2683-MDE-Leon-El%20anticipo.pdf>
- López, G. (2015). *Planificación estratégica como herramienta de gestión, y su aplicación a la empresa sistemas informáticos Castilla*. Recuperado de <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/17225/Gorka%20L%F3pez%20OTFG.pdf;jsessionid=B8DC112C2996A1DC755DFC3F4C3E049A?sequence=1pdf>
- LORTI (Ley Organica de Regimen Tributario Interno). (2015). *Ley Organica de Regimen Tributario Interno*. Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:fDCsxICmL2YJ:www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546-4bf4-ad32-c5686b487ccc/20151228%2BLRTI.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec>

- LRTI (Reglamento de la Ley de Regimen Tributario Interno). (2018). *Reglamento para aplicacion Ley De Regimen Tributario Interno, LRTI*. Recuperado de [http://www.artesanos.gob.ec/institutos/wp-content/uploads/downloads/2018/10/REGLAMENTO-PARA-APLICACION-LEY-DE-REGIMEN-TRIBUTARIO-INTERNO\\_septiembre\\_2018.pdf](http://www.artesanos.gob.ec/institutos/wp-content/uploads/downloads/2018/10/REGLAMENTO-PARA-APLICACION-LEY-DE-REGIMEN-TRIBUTARIO-INTERNO_septiembre_2018.pdf)
- Martínez, R., Tuya, L., Martínez, M., Pérez, A., & Cánovas, A. (2009). El coeficiente de correlacion de los rangos de spearman. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 8(2).
- Merino, H. (2013). *Ecuador: Política tributaria interna, recaudación y presión fiscal*. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6859/7.36.001442.pdf>
- Moncayo, X. (2017). *Simplicidad administrativa en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes especiales de la ciudad de Ambato*. Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4596/1/TESIS-Xiomara%20Moncayo.pdf>
- Mondragón, M. (2014). *Uso de la correlación de spearman en un estudio de intervención en fisioterapia*. *Revista Movimiento Científico* Pag. 98-104 Vol. 8. ISSN: 2011-7191
- Moscoso, J., Tapia, E., & Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7).
- Ocampo, H. (2017). *La presión fiscal en América Latina: una descripción de sus componentes y factores*. Recuperado de [www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/52aeafd8.../NR\\_1745.pdf](http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/52aeafd8.../NR_1745.pdf)
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6326643.pdf>

- Ordoñez, R., & Tenesaca, M. (2014). *La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil*. Revista Científica Yachana, vol. 3, núm. 2, pp. 76-87
- Pacheco, J. (2010). *Los principios constitucionales en el derecho tributario ecuatoriano*. Recuperado de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2682/1/tm4434.pdf>
- Paredes, P. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *Revista Retos de Ciencias de la Administración y Economía*, 6(12). Revista de Ciencias de la Administración y Economía, vol. 6, núm. 12.
- Paz, J., & Cepeda, M. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Recuperado de [http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA\\_DE\\_LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf](http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf)
- Pico, A. (2015). *Impuesto a los consumos especiales y su incidencia en el consumo del cigarrillo en el Ecuador. Período 2007 – 2013 (Tesis de maestría)*. Instituto de Altos Estudios Nacionales, Guayaquil, Ecuador.
- Plúas, E. (2015). *Los contribuyentes especiales en el Ecuador y su importancia en la recaudación tributaria periodo: 2007 - 2013 (Tesis de grado)*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Portilla, Y., Vacacela, L., & Bell, R. (s/f). *Evaluación integral de la docencia por los estudiantes. Contribuciones a la elevación de la calidad de la Educación*. Recuperado de <https://www.pedagogia.edu.ec/public/docs/9f0b5c1c22864b8767a9b45d5c281066.pdf>
- Proaño, J. (2017). *“La política fiscal y la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales en la Zona 3 durante los períodos 2013-2015.” (Tesis de grado)*. Universidad de Ambato, Ambato, Ecuador.
- Quinde, E. (2018). *El Impuesto a la Salida de Divisas y su Impacto en el Sistema Financiero Nacional (Tesis de grado)*. Universidad Técnica Salesiana, Cuenca, Ecuador.

- Reyes, F. (2016). *Diagnóstico de la devolución del impuesto a la renta de las personas naturales y su relación con la actividad económica. En la ciudad de Guayaquil, periodo 2014 (Tesis de maestría)*. Instituto de Altos Estudios Nacionales, Guayaquil, Ecuador.
- Redacción Económica. (06 de Enero de 2015). Impuestos financian más del 50% del PGE. *el telégrafo*. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/impuestos-financian-mas-del-50-del-pge>
- Rodríguez, E., & Medina, D. (2016). Gestión de la ética en la administración tributaria Colombiana. *Revista de Derecho Privado*(55), 1-35.
- Rodríguez, R. (2016). *Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016*. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/154573216.pdf>
- Rojas, D. (2017). *Análisis de Regresividad del IVA en el Ecuador*. Recuperado de [https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/32891/mod\\_page/content/89/NR\\_1740.PDF](https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/32891/mod_page/content/89/NR_1740.PDF)
- Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Recuperado de [https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccua\\_a2016\\_cap2-3.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccua_a2016_cap2-3.pdf)
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. 10. (N.1). 126-141
- Segura, S., & Segura, E. (2017). *Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del PIB de Ecuador*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6479347.pdf>

- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2019). *Tasa de interés por mora tributaria*. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/tasas-de-interes-por-mora-tributaria>
- SRI (Servicio de Rentas Internas). (2016). *Ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales*. Recuperado de <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Ley-Organica-de-Tierras-Rurales-y-Territorios-Ancestrales.pdf>
- SRI (Servicio de Rentas Internas). (2016). *Yo construyo mi Ecuador*. Recuperado de [https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia\\_4\\_EGB.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia_4_EGB.pdf)
- SRI (Servicio de Rentas Internas). (2017). *Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano*. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/5a16dc87-dc77-4d7b-98e5-3b02e8f6d395/Triptico%20RISE.pdf>
- SRI (Servicio de Rentas Internas). (2018). *Reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas*. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/8516a575-bf64-475c-b834-2c2936ac3fd8/REGLAMENTO%20PARA%20LA%20APLICACION%20DE L%20ISD.pdf>
- SRI (Servicio de Rentas Internas). (2019). *Impuesto a los Activos en el Exterior*. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-activos-en-el-exterior>
- SRI (Servicio de Rentas Internas). (s/f). *Tasas de Interés por mora tributaria*. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/b9aaf5df-67b4-4d11-872b-e5c42294e277/Tasa+de+Inter%25E9s+por+mora+tributaria+1er+trimestre+2019.pdf>SRI

- Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). *Incidencia de la Cultura Tributaria en el Sector Informal de la Provincia de Santa Elena (Tesis de grado)*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador.
- Trávez, M. (2015). *Impuesto a la salida de divisas e impuesto a los activos en el exterior frente a la seguridad jurídica en materia de inversiones*. Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4462/1/T1589-MDE-Travez-Impuesto.pdf>
- Vargas, M. (2015). *Análisis y propuesta de mejora al RISE para efectos de evitar su uso como un mecanismo de evasión o elusión*. Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3731/1/TESIS%20MAYRA%20VARGAS.pdf>
- Vera, B. (2016). *Impacto social del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el Servicio de Rentas Internas de Manta*. Obtenido de Revista Ciencias Económicas y empresariales.
- Vivanco, P. (2016). *El incremento del IVA y su impacto en el sector comercial de el cantón Huaquillas (Tesis de grado)*. Universidad Técnica de Machala, Ecuador.
- Yepes, C., & Molina, D. (2015). *La comparación en el análisis de la investigación cualitativa con teoría fundada*. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, 33(1).

# **ANEXOS**

## ANEXO 1. FORMATO DE LA ENCUESTA



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

La presente encuesta a realizar está dirigida a hombres y mujeres pertenecientes a la Población Económicamente Activa (PEA), con el objetivo de recabar información sobre el Comportamiento de la Recaudación Tributaria y su Incidencia Social.

### 1.- ¿Cómo considera usted la recaudación de impuestos?

Nada importante  Poco importante  Algo importante   
 Importante  Muy importante

### 2.- ¿Cree usted que es adecuado el cobro de impuestos en el país?

Totalmente de desacuerdo  En desacuerdo  Indeciso   
 De acuerdo  Totalmente en acuerdo

### 3.- ¿Conoce el contribuyente del pago de multas por no efectuar el pago de tributos a tiempo?

Nunca  Pocas veces  A veces  Casi siempre  Siempre

### 4.- ¿Considera usted que la redistribución sea invertida en Educación, Salud, Vivienda, Obras públicas e Infraestructura?

Totalmente de desacuerdo  En desacuerdo  Indeciso   
 De acuerdo  Totalmente en acuerdo

### 5.- ¿Cree usted que las personas con ingresos significativos aporten con un mayor pago de impuesto a la renta?

Nunca  Pocas veces  A veces  Casi siempre  Siempre

## ANEXO 2. FOTOGRAFÍAS



Foto 2.A.



Foto 2.B.



Foto 2.C.



Foto 2.D.